



Proyecto Educativo Institucional

Institución Educativa Fe y Alegría Popular N°1

2026 - 2030



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N°15

(20 de Noviembre de 2025)

Modificación al PEI con el capítulo de principios y fundamentos vigencia 2026-2030 y SIEE, manual de convivencia vigencia 2026

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N°1, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994, en su artículo 73 establece: "Con el fin de lograr la formación integral del educando cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el que se especifiquen entre otros aspectos, la identificación con sus respectivos símbolos que la diferencian de las demás instituciones. Los principios y fines del establecimiento educativo, los recursos docentes y didácticos disponibles necesarios, la estrategia pedagógica y evaluativa, el manual de convivencia que contiene el reglamento para familias, docentes y estudiantes: todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y su reglamento".

Que el artículo 6 de la ley 45 de 1994 expresa que "la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en la buena marcha del respectivo establecimiento Educativo".

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integral del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia que debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

- Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
- Criterios de respeto, valoración y compromiso fuente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
- Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- Normas de comportamiento de estudiantes y docentes que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos.
- Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
- Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
- Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Que de acuerdo con lo dispuesto en la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, el decreto 1290 de 2009, compiladas en el decreto 1075 de 2015 se establecen los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010

ACUERDA

Artículo primero: modificar apartados del PEI tras haber realizado analizado y construido colectivamente con la comunidad lo siguiente: Reseña histórica, misión, visión, principios, valores, filosofía, política de calidad, objetivos de calidad, perfiles, imagen institucional (Logo, bandera, uniforme), perfiles (estudiante, padre, egresado, maestro, directivo docente, representante de los estudiantes, personero, contralor, mediador escolar y líder SOYED, personal administrativo y de servicios generales.

Artículo segundo: modificar apartados del manual de convivencia tras haber realizado analizado y construido por la comunidad y en el comité de convivencia escolar durante el 2025 lo siguiente: Horizonte institucional, imagen, perfiles, sistema de información y comunicación, compromiso familiar, atenuantes desde el enfoque de justicia restaurativa, círculos de paz y protocolos de atención.

Artículo tercero: modificar apartados del Sistema institucional de evaluación escolar tras haber realizado analizado y construido por diferentes miembros de la comunidad educativa y el consejo académico durante el 2025 lo siguiente: Horizonte institucional, imagen, perfiles de modelos flexibles (Brújula y aceleración), criterios para la graduación entre ellos la presentación de la prueba Saber 11°, modalidades y criterios para la promoción de media técnica y académica, intensidad horaria y plan de estudios, autoevaluación de los estudiantes, estímulos y reconocimientos.

Artículo cuarto: Aprobar las modificaciones en estos aspectos del PEI de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N ° 1, como eje que legaliza y legitima el establecimiento educativo, garante de la prestación del servicio educativo oficial en los componentes descritos, en coherencia con las necesidades de la comunidad educativa, en los términos que lo establece la legislación colombiana, de acuerdo con la normatividad vigente y tras haber realizado por distintas instancias las actualizaciones durante el 2025.

Artículo quinto: Dejar vigentes los otros componentes del PEI que no tuvieron actualización y hacer revisión y ajuste según la normatividad vigente del SIEE y manual de convivencia escolar durante el 2026.

Artículo sexto: Montar los documentos actualizados de SIEE, Manual de convivencia y PEI en la página institucional y el repositorio del Distrito con una vigencia 2026 – 2030 para el caso del capítulo de principios y fundamentos del PEI y para el manual de convivencia y sistema institucional de evaluación escolar con una vigencia 2026.

Artículo séptimo: la implementación de lo actualizado en el PEI, Manual y SIEE se regirá a partir del inicio del calendario 2026 y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

Artículo octavo: Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente aval en el acta N°11 de la sección del Consejo Directivo efectuada el 20 de noviembre de 2025.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Concepto

Alcance

Justificación

Términos y definiciones

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Reseña histórica

Misión

Visión

Principios

Valores Institucionales

Filosofía

Objetivos de calidad

Perfiles de la comunidad educativa

Imagen institucional

Colores

Logo

Bandera

Uniforme

2. ANALISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Análisis de situación institucional

3. OBJETIVOS

Objetivo General

Objetivos Específicos

4. ESTRATEGIA PEDAGOGICA

Enfoque pedagógico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Modelos pedagógicos

5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Áreas

Planes de estudio

Criterios de evaluación y promoción

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica

El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.

La educación sexual

El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

Estudio de la Constitución y la Democracia

Cátedra de estudios afrocolombianos

Prevención de la drogadicción

Cátedra escolar de teatro y artes escénicas

Servicio social de los estudiantes

Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y emergencias.

Proyecto pedagógico sobre educación económica y financiera Cátedra de la paz

7. MANUAL DE CONVIVENCIA

8. GOBIERNO ESCOLAR

Los órganos del Gobierno Escolar, su integración y funciones

9. SISTEMA DE MATRICULAS

Costos educativos

Concepto de gratuidad educativa

10. RELACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

11. EVALUACIÓN DE RECURSOS

Humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES DEL ENTORNO

Foro educativo

Festivales

Encuentros culturales

Intercolegiados

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Estructura y administración institucional

Organigrama

Sistema de gestión de la calidad

Evaluación institucional – Herramienta integrada

14. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL

Programas para los padres de familia

Programa permanente de formación docente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

INTRODUCCIÓN

CONCEPTO

A partir de la expedición de la Ley General de Educación (1994) se da una profunda reforma a la educación. Se establece el Proyecto Educativo Institucional (PEI), como la carta de navegación de las instituciones educativas, permitiendo así contemplar las diferencias socioculturales del país. Esto implica el cambio de un currículo centralizado, único, basado en objetivos; a la definición de currículos más pertinentes, en el marco de una política general que busca desarrollar competencias. Es entonces una estrategia del plantel educativo.

El Decreto 1860 de 1994 en un sentido más amplio señala que "Todo establecimiento educativo debe elaborarlo y ponerlo en práctica, con la participación de la Comunidad Educativa y debe ser un PEI que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio", y además, centra su contenido mínimo en aspectos como:

Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.

El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.

Los objetivos generales del proyecto.

La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.

La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

El reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes.

Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.

El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.

Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.

Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Objetivos generales del Proyecto Educativo Institucional

Definir los principios, normas y mecanismos a través de los cuales la institución decide aproximarse a los objetivos y fines de la educación colombiana.

Canalizar los esfuerzos y recursos locales hacia el logro de los objetivos del plantel.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Definir elementos conceptuales y trazar pautas de carácter administrativo, directivo, académico, comunitario y otros para el desarrollo de la actividad educativa de la Institución en el contexto.

Adecuar el quehacer educativo a la realidad de la comunidad de la Institución educativa Fe y Alegría Popular N°1 en general con el propósito de ser pertinentes e incidir en su desarrollo.

Vincular a la administración municipal, departamental y otras entidades de acompañamiento y apoyo al desarrollo de la Institución como formadora de bachilleres académicos y técnicos.

Proyectar algunas posibilidades de desarrollo de la Institución a corto y mediano plazo.

ALCANCE

Un proyecto educativo institucional, es una construcción conjunta, un correlato de interés y compromiso, que pone en juego permanente la lectura de la realidad y los aportes conceptuales y personales de los estudiantes, maestros, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.

El P.E.I. facilita explicitar la propuesta institucional y sintetizar la oferta educativa, constituyéndose en la herramienta esencial para la gestión escolar, pues parte de una lectura de la realidad e intenta transformarla, por eso, define los rasgos de su identidad institucional, sus objetivos y su estructura organizativa. Revela las necesidades de la comunidad que la busca, y la manera como se seleccionan las propuestas de acción prioritarias para dar respuesta a sus necesidades desde unos principios e ideologías pedagógicas validadas y pone de manifiesto los criterios para la toma de decisiones en torno al conocimiento y al uso de recursos.

Es un proceso de comprensión participativo que integra a las personas, en torno a una cultura escolar, con el fin de construir la institución deseada.

En síntesis, el P.E.I. permite organizar una gestión educativa de calidad, combinando elementos administrativos, con los técnicos, los pedagógicos, con la riqueza de las personas orientados todos ellos a mejorar los resultados. Se pretende así dar respuesta a una educación que prepara para enfrentar los cambios permanentes, incidir en el contexto social, convivir con los demás y con la naturaleza, descubriendo al otro, trabajando en equipo. La Institución educativa se convierte en un espacio vital donde ya no es posible aprender por aprender, sino aprender a aprender para afrontar las diferentes realidades y los continuos cambios sociales.

Nuestra institución se inscribe “En la dimensión de educación de calidad para el desarrollo y la competitividad”, enmarcada en el Plan de desarrollo. “Los esfuerzos se centran en procesos de formación de calidad... visibilizando así la importancia de hacer concurrir el desarrollo de las capacidades humanas y las competencias laborales con las necesidades del mercado. Creemos como lo redacta el mismo Plan de desarrollo en:

“La educación, el deporte y la cultura como motores de la transformación social.

La dignidad de las personas, desde el valor que cada ciudadano tiene como ser humano. En el respeto a la vida, en la equidad y el bienestar de nuestros ciudadanos. La ciudad sin miedo que se atreve a pasar de la esperanza a la confianza.

Diversidad de ideas y opiniones, pues la crítica es necesaria en las democracias cuando se hace con altura, respeto y argumentos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Creemos en el crecimiento que se traduce en desarrollo, educación, empleo, oportunidades laborales y mejores condiciones de vida para nuestros ciudadanos.

Reconocemos las potencialidades y fortalezas que hacen posible el ejercicio de los procesos de planificación...pues la planeación estratégica y participativa configura una de las bases fundamentales de esta apuesta por construir la ciudad que soñamos.

Así mismo, creemos que el respeto por la vida y la resolución pacífica de los conflictos son aspectos innegociables y fundamentales para la consolidación de la cultura ciudadana, una cultura edificada sobre la confianza, la honestidad, la solidaridad, el civismo, la legalidad y la paz, que ubica en un primer plano la dignidad humana.”.

También como Institución que inició con el Movimiento de educación Popular Fe y Alegría, nos enmarcamos en la nueva partitura que viene trazándose desde el año 2012 y que en palabras de su director nacional busca cada vez más apostarle a la población más vulnerable con procesos de calidad:

“El contexto del país nos presenta amenazas que debemos convertir en fortalezas, en Colombia el Estado está asumiendo el compromiso con la educación pública, lo que ha hecho que muchas de las cosas que hacíamos ya no necesitamos hacerlas. Hace 10 años era Fe y Alegría la que proponía y lideraba un modelo educativo, ahora el Estado ha recuperado la iniciativa, y eso no es malo, a fin de cuentas es lo que Fe y Alegría ha reclamado desde hace 60 años, que la educación pública, para los más pobres, sea un compromiso serio del Estado, en el que todos podamos aportar” (Víctor Murillo – Director Nacional, Fe y Alegría Colombia)

La educación de los jóvenes debe permitir fomentar en ellos sentimientos de ciudadanía y pertenencia.

La educación en la primera infancia (de 0 a 5 años) es cuestión de derechos, Fe y Alegría apostará por ser un socio estratégico del Estado en este sector de la población.

Se seguirán buscando las nuevas fronteras geográficas y los nuevos escenarios (El departamento del Choco, y la frontera Colombo-Venezolana, serán prioridad).

Fe y Alegría debe acompañarse de otros, las alianzas estratégicas se convierten en un modo más eficiente de trabajar. Fe y Alegría debe hacerse cada día más próxima a los sectores excluidos que necesitan de una buena educación para transformar sus realidades.

Debemos seguir saliendo al encuentro del otro.

JUSTIFICACIÓN

Una institución que no se sueña, que no se vislumbra a lo largo del tiempo, que no se planea, tiende a perderse y finalmente muere. EL PEI es la herramienta que permite soñar, vislumbrar y sobre todo organizar todos estos elementos para generar un cambio personal y social auténtico y duradero en el tiempo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Soñar es preferir y el mero hecho de hacerlo altera la situación, la cuestiona, la desplaza, la inquieta, la disloca. Cuando dejamos de preferir, se atrofia el soñar, pero cuando dejamos de soñar, no somos capaces de preferir.¹

El Padre José María Velaz, soñó, creyó y como otros abrió brechas para hacer realidad sus sueños. Es así como nuestra Institución nacida de esta preferencia del padre Velaz quiere de alguna manera mostrar que es posible la utopía de transformar nuestra sociedad a través de una educación de calidad, no de “una pobre educación para los pobres”.

Si abandonamos nuestros sueños y nuestras utopías, corremos el peligro de entrar socialmente en encefalograma plano y ser gobernados con el mando a distancia.

Nuestro reto, casi cincuenta años después de nuestra fundación, es la fidelidad creativa a esa semilla que se plantó y que ha venido germinando, a esa chispa que se convirtió en incendio. Y lo hacemos con un pie en la identidad, el espíritu y las opciones fundacionales y el otro, desde el atrevimiento y la audacia propios de Fe y Alegría, en las respuestas nuevas que nos exigen los signos de los tiempos de un mundo cambiante con contextos diversos y adversos²

Están en estas páginas, años de historia del Barrio Popular, de sus habitantes, de los niños y jóvenes que han pasado por la I.E. Fe y Alegría Popular N°1 y que nos han dejado un legado que confirma que nuestro Ideario y Horizonte Institucional son válidos para construir hombres y mujeres felices, conscientes de su dignidad de hijos de Dios e insertos en sus comunidades con herramientas suficientes para transformarlas en mejores lugares para vivir.

TERMINOS Y DEFINICIONES

Con la Alegría como actitud: Cultivamos el optimismo y la esperanza para animar nuestro Movimiento de transformación social a través de la educación y el encuentro con los empobrecidos y excluidos.

Siempre en Movimiento: Nos movilizamos individual y colectivamente en favor de la transformación integral de personas y sociedad en armonía con la naturaleza, trabajando juntos para erradicar la ignorancia, la desesperación, la desigualdad y la miseria, con la creatividad para movernos más allá de los límites y las fronteras.

Educamos: Nuestra apuesta es por la educación como un derecho para todos; promovemos una educación inclusiva y de calidad para construir una sociedad más equitativa, justa y sostenible.

Somos Educación Popular: Nuestra educación es popular porque mira desde el lugar social de los excluidos, empobrecidos y marginados, haciendo una propuesta ética, política y pedagógica para la transformación de la sociedad.

¹ (Ángel Gabilondo. El salto del Ángel- Sueños necesarios. En <http://blogs.elpais.com/>)

² Nuestro Mapa Estratégico hacia el 2020 Interpretando la Nueva Partitura. Víctor Murillo. Director nacional Fe Alegría Colombia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Somos Promoción Social: Promovemos una relación armónica y sostenible de la comunidad con su ambiente natural. Trabajamos por tanto con, desde y para la comunidad en el desarrollo de capacidades y en procesos de transformación social.

Nos Comprometemos: Tenemos un compromiso que nace del corazón para amar y trabajar por la justicia y la transformación social, lo que en términos cristianos se constituye en el proyecto humanizador de Dios.

Optamos por los Sectores Excluidos Hacemos una opción irrenunciable por acompañar en su proyecto histórico a los sectores de la sociedad que sufren la mayor pobreza, discriminación y exclusión.

Trabajamos por la Justicia y la Paz: Soñamos con una sociedad fraterna, en paz consigo misma y con la naturaleza; nuestro compromiso y nuestra pasión giran alrededor de estos ideales.

Construimos con otros una sociedad Fraterna y Democrática: Construimos una nueva sociedad equitativa, democrática, tejida de relaciones de fraternidad y sin violencias.

EDUCACIÓN Se concibe como un proceso permanente, centrado en los estudiantes para que ellos se desarrollen de manera integral y armónica como persona ciudadana y miembro de una comunidad donde participa activamente en su transformación. Dicho proceso está fundamentado en unos principios y valores que posibilitan a los estudiantes para adquirir conocimientos, desarrollar competencias y habilidades que le permitan aprender, aprender a aprender, integrarse, comunicarse, razonar, analizar y convivir en armonía con otros.

Desde esta consideración, la educación implica un doble aspecto: es un derecho y un deber; ya que no sólo otorga prerrogativas a favor del estudiante, sino que además comparte exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho.

FORMACIÓN Es un proceso integral y permanente basado en principios espirituales, éticos, morales, culturales, sociales y académicos cuyo objetivo principal apunta a acompañar a los estudiantes para que logren su crecimiento personal mediante la enseñanza, la motivación, el ejemplo y la vivencia práctica de valores.

ESTUDIANTES Son los protagonistas del proceso de formación, centro y agente de su propio desarrollo; es un ser con pensamiento activo, flexible y móvil, que es capaz de elegir entre diferentes alternativas de manera efectiva y responsable, es participe de su proceso educativo y por consiguiente toma decisiones, expresa necesidades y sentimientos, se relaciona, autocorrege y resuelve problemas personales y del entorno.

MAESTROS Son un modelo para la formación de los estudiantes y actúan como dinamizadores de los procesos de desarrollo que ellos viven.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Son considerados como personas en continuo proceso de mejoramiento personal y profesional y como orientadores de la formación de los estudiantes, acompañándolos en el desarrollo de aspectos humanos, académicos, espirituales y sociales.

RELACIÓN MAESTRO – ESTUDIANTE Proceso educativo y formativo, dinámico y continúo enmarcado en valores, en el cual hay una relación reciproca de mejoramiento personal y académico, donde es necesario mantener el rol de cada uno. Debe sustentarse sobre la base de la cordialidad, el respeto mutuo y la aceptación de las diferencias individuales.

FAMILIA Son los principales formadores, quienes deben acompañarlos permanentemente en la interiorización de los principios y valores fundamentales de la institución educativa, pues ellos eligieron de manera libre y responsable pertenecer a ella. Es así como se establece una relación de mutuo apoyo, colaboración y crecimiento, entre la familia y la institución.

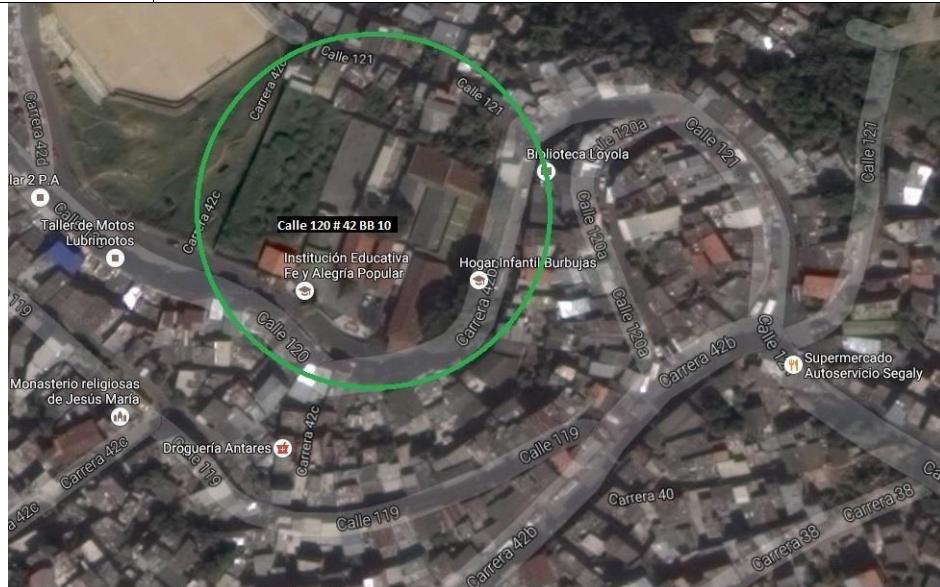
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
FICHA TÉCNICA y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Razón Social: I. E. FE Y ALEGRIA POPULAR N°1	Sede Principal
Dirección	Calle 120 # 42 BB 10
Teléfonos	3004157851
Correo Electrónico	ie.feyalegriapopular@gmail.com
Resolución Aprobación	del 30 de diciembre de 2002
Registro ICFES	108159
DANE	105001001805
NIT	811030435-0
Calendario	A
Sector	Oficial
Jornadas	Mañana y Tarde
Zona	Urbana
Género	Mixto
Carácter	Académico, Técnico - Formal
Modelos	Educación Tradicional
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Representante Legal	Isabel Pilar Gómez Henao



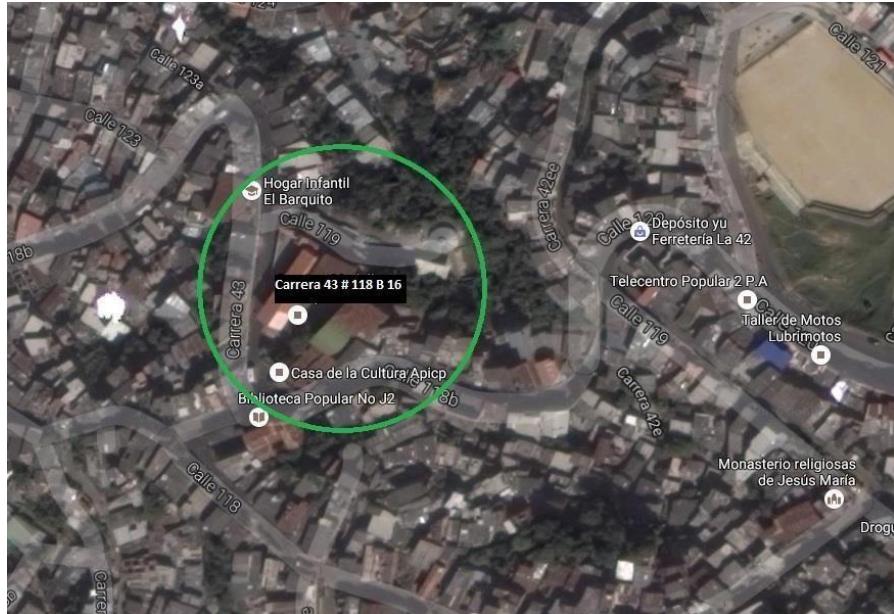
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Dirección	Carrera 43 # 118 B 16
Teléfonos	3004157851
Correo Electrónico	le.feyalegriapopular@gmail.com
Resolución Aprobación	del 30 de diciembre de 2002
Registro ICFES	108159
DANE	105001001571
NIT	811030435-0
Calendario	A
Sector	Oficial
Jornadas	Mañana y Tarde
Zona	Urbana
Género	Mixto
Carácter	Académico - Formal
Modelos	Educación Tradicional, Aceleración del Aprendizaje
Niveles	Preescolar, Básica Primaria
Representante Legal	Isabel Pilar Gómez Henao





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805



1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1 RESEÑA HISTORICA

El día 14 de febrero de 1972, tuvo lugar la apertura de la Escuela en el barrio Popular, era la primera vez que funcionaba un establecimiento de educación pública en este sector. Se inició la adecuación del terreno y empezó a funcionar la escuela en una caseta que prestó la Acción Comunal del barrio. La obra comenzó siendo animada por la comunidad religiosa de las Siervas de San José, con la asistencia de 140 estudiantes. El día 27 de Marzo de 1972 fue dado el decreto de apertura de la Escuela Fe y Alegría. En el año 1989, asumen la dirección del colegio las religiosas, Escolapias. En 1991, La Congregación de las Religiosas de Jesús – María asumieron la dirección de la Escuela y del Hogar Infantil Burbujas; las primeras directoras fueron, respectivamente las Hnas. Amparo López Arcila y Ángeles Gómez Gómez.

El 10 de octubre de 1997 se aprobó la educación básica hasta el grado 9º y la escuela pasó a ser Colegio.

En el año de 1998 asumió la rectoría del Colegio y la dirección del Hogar Infantil 14 Burbujas la Hna. María Eugenia Echavarria Álvarez, también de la comunidad de Religiosas de Jesús María.

A partir del año 2002, por lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, se integra al Colegio Fe y Alegría Popular N° 1 la Escuela Urbana Fe y Alegría Popular N°2, y se denomina Institución Educativa Fe y Alegría Popular N°1, reconocida por Resolución número 19423 del 30 de diciembre de 2002, este año los estudiantes ya cursan el grado 10º con media técnica en Desarrollo de software con el CEIPA. En el año 2003 se aprobó la Media Técnica para los grados 10º y 11º en convenio entre la secretaria de educación Municipal y el SENA.

La institución educativa Fe y Alegría Popular N°1, atiende una población que oscila entre los 1500 y 1600 estudiantes distribuidos en 6 grupos de transición, 20 de primaria, 3 de modelos flexibles y 14 de básica secundaria y 5 de media.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Hasta el día de hoy, han egresado como bachilleres 1.280 estudiantes y tenemos entre ellos Abogados, Ingenieros, reconocidos Artistas, Psicólogos, Polítólogos, Administradores de empresas, Ingenieros de Sistemas, Comunicadores y Trabajadores sociales, Educadores, Diseñadores, Contadores...; pero sobre todo hombres y mujeres con formación íntegra que están marcando la diferencia en honestidad, rectitud, responsabilidad, compromiso, viviendo con Fe y Alegría en el medio en el que se desenvuelven.

1.2 MISIÓN

Somos un establecimiento educativo de carácter oficial que ofrece formación integral, inclusiva, práctica y de calidad a niños, niñas y adolescentes, en los niveles de preescolar, básica, modelos flexibles, media y media técnica, centrada en el desarrollo de las potencialidades individuales, encaminadas hacia la construcción y ejecución de un proyecto de vida con sentido, que impacte su entorno y transforme su realidad social, a través de un enfoque humanista, participativo y del cuidado.

1.3 VISIÓN

En el 2035, seremos reconocidos en el Distrito como formadores de seres humanos reflexivos, con criterio y habilidades para la vida que, desde el conocimiento de sí mismos sean ciudadanos activos, cuidadores y transformadores del entorno.

1.4 PRINCIPIOS

Formación integral: Promovemos el desarrollo armónico de las dimensiones cognitivas, éticas, emocionales, sociales y espirituales de cada estudiante, reconociéndolo como un ser único, capaz de construir un proyecto de vida con sentido y transformar su entorno.

Inclusión, diversidad y equidad: Fomentamos un ambiente escolar en el que cada persona es reconocida y respetada en su singularidad, favoreciendo la convivencia, la equidad y el derecho a aprender desde la diferencia.

Ciudadanía y transformación social: Cultivamos una educación que fortalezca la responsabilidad social, la conciencia colectiva y el compromiso con el bien común, formando personas que transforman su entorno desde la participación activa.

Pensamiento crítico: Formamos estudiantes capaces de analizar su realidad con criterio, tomar decisiones responsables, actuar con conciencia ética y comunicación asertiva.

Construcción comunitaria: Potenciamos el tejido social desde la corresponsabilidad entre estudiantes, familias y educadores en la vida escolar, fortaleciendo vínculos solidarios y procesos colectivos orientados al bienestar común.

Educación contextualizada y significativa: Promovemos una educación significativa y contextualizada, que responde a las realidades del entorno, conecta el saber con la vida cotidiana y fortalece la capacidad de los estudiantes para actuar con sentido, pertinencia y compromiso en su comunidad.

1.5 VALORES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Amor: Sentimos el amor como la base de la convivencia donde cada persona es aceptada, valorada y acompañada en armonía con los demás.

Espiritualidad: Creemos en la potencia de cada ser humano para crecer, transformarse y transformar. La espiritualidad, más allá de un credo, es confianza plena en la trascendencia del ser humano.

Alegría: Cultivamos una alegría profunda, que brota del vínculo con otros, del aprendizaje significativo y del descubrimiento de que la vida, incluso con sus desafíos, puede ser celebrada y compartida.

Compromiso: Asumimos con responsabilidad nuestro actuar, damos lo mejor para crecer, aprender y contribuir al bienestar colectivo.

Empatía: Somos capaces de ponernos en el lugar del otro, comprendiéndolo, y tomando conciencia del impacto que nuestras acciones tienen en los demás.

Respeto: Reconocemos el valor del otro en su singularidad, promovemos una convivencia basada en la empatía y la aceptación de la diversidad como riqueza.

Equidad: Construimos una comunidad educativa donde cada quien tenga lo que necesita para el desarrollo de sus potencialidades, sin discriminación ni privilegios.

Liderazgo: Creemos en el liderazgo como motor de crecimiento colectivo. El trabajo en equipo, bien hecho, constante y con propósito, es una forma de dignificar la vida y de transformar la realidad.

Paz: La paz no es solo ausencia del conflicto, sino presencia de relaciones sólidas, diálogo permanente, autorregulación emocional y compromiso con el bien común.

Solidaridad: Más que ayudar, es acompañar; más que dar, es compartir. La solidaridad es el gesto de estar presente para el otro, sobre todo en su fragilidad.

LEMA

“Forjamos el futuro con amor”

1.6 FILOSOFÍA

La Institución Educativa fundamenta su quehacer en una concepción humanista del ser, que reconoce en cada persona su dignidad, potencial y capacidad para transformar su realidad. Desde el amor como principio orientador, promueve una educación integral que armoniza el desarrollo cognitivo, emocional, ético y social de los estudiantes, fortaleciendo valores como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y la justicia.

Se concibe la educación como un proceso continuo de formación para la vida, en el que toda la comunidad educativa —directivos, docentes, estudiantes, familias y entorno social— participa activamente en la construcción de una cultura institucional basada en el diálogo, el cuidado, la cooperación y la inclusión.

Bajo el lema “Forjando el futuro con amor”, la institución asume el compromiso de brindar una educación transformadora que inspire a sus miembros a ser agentes de cambio, capaces de construir un futuro más humano, equitativo y esperanzador.

OBJETIVOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL

1. Brindar una educación integral y significativa, que forme seres humanos competentes, solidarios y comprometidos con la transformación positiva de su entorno, fortaleciendo valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

2. Promover un ambiente educativo basado en el amor, el cuidado y la convivencia armónica, donde se priorice el bienestar, la inclusión y el desarrollo emocional de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Fortalecer la práctica pedagógica y los procesos institucionales, asegurando la calidad de la enseñanza a través de estrategias innovadoras, trabajo colaborativo y evaluación permanente del quehacer educativo.
4. Fomentar el sentido de pertenencia y la identidad institucional, motivando a la comunidad educativa a participar activamente en la construcción de un proyecto común orientado al amor, la equidad y el servicio.
5. Impulsar el desarrollo de proyectos formativos y sociales, que inspiren a los estudiantes a soñar, crear y construir su propio futuro con amor, compromiso y esperanza.

IMAGEN INSTITUCIONAL

Colores institucionales. Blanco, Negro y amarillo.

Logo institucional. Círculo incluyente. Dentro de él un libro que representa la sabiduría, unas manos que recuerdan la espiritualidad y la unión del entorno, el árbol de la vida y unas montañas que nos enfatizan nuestra pertenencia a la comuna



Bandera. La franja amarilla simboliza la sabiduría, el conocimiento, la ciencia, la riqueza del saber y la iluminación de las mentes. Por su parte, la franja blanca representa la paz, honestidad y transparencia valores esenciales para crear un ambiente de aprendizaje positivo y para fomentar sanas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y la franja negra hace alusión a la unión y comunidad trabajando juntos para fortalecer la comunidad educativa y la fortaleza para superar los retos del día a día. En el centro va el logo de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805



Uniforme escolar: será único para todos los estudiantes. Camisa blanca tipo polo con ribb en brazo y cuello negro y una línea delgada amarilla en el borde, con escudo bordado en el lado Izquierdo, en la parte superior, sudadera negra en vioto con sesgo blanco de bordes delgados amarillos con el nombre de la institución educativa a ambos lados, medias negras, zapatos negros, saco, gorra y pantaloneta negra con distintivo institucional. El uniforme empezará a implementarse progresivamente a partir de Enero 2026 y estará paralelo al uniforme actual por un año (puede usarse ambos) mientras ocurre el periodo de transición. .





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PERFIL DEL ESTUDIANTE

En la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N° 1, formamos estudiantes curiosos, creativos, reflexivos y solidarios, capaces de construir su proyecto de vida con sentido, autonomía y compromiso social. Desde nuestro modelo pedagógico desarrollista, entendemos que cada estudiante es protagonista de su aprendizaje y constructor activo de su propio desarrollo.

Forjar el futuro con amor significa acompañar a cada niño, niña y adolescente en el descubrimiento de sus talentos, en la consolidación de su autonomía y en la vivencia de valores que fortalezcan la convivencia, la empatía y el bien común.

El estudiante de nuestra institución se distingue por:

- Ser respetuoso, responsable y empático en su trato con los demás.
- Comprometerse con su aprendizaje y con la mejora de su entorno.
- Tomar decisiones conscientes y asumir con madurez sus consecuencias.
- Practicar la solidaridad, la cooperación y la inclusión en la vida escolar.
- Cuidar su presentación personal y el entorno como expresión de respeto y pertenencia.
- Participar con entusiasmo en actividades académicas, culturales y comunitarias.
- Promover la paz, el diálogo y la convivencia armónica.

Así, nuestros estudiantes se forman como sembradores de esperanza, personas capaces de transformar la realidad con inteligencia, responsabilidad y amor, desarrollando plenamente sus potencialidades humanas.

PERFIL DEL MAESTRO

El maestro de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N° 1 es un formador comprometido con el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de sus estudiantes. Desde el modelo pedagógico desarrollista, orienta su labor hacia la potenciación de las capacidades cognitivas, emocionales, sociales y éticas de cada estudiante, promoviendo aprendizajes activos y contextualizados.

Forjar el futuro con amor implica enseñar con empatía, orientar con paciencia y acompañar con sensibilidad cada proceso de crecimiento personal y académico.

El maestro de nuestra institución se caracteriza por:

- Enseñar con vocación, pasión y ética profesional.
- Promover ambientes de aprendizaje incluyentes, participativos y afectivos.
- Escuchar, comprender y orientar a los estudiantes con respeto y cercanía.
- Trabajar colaborativamente con colegas y familias, fortaleciendo el sentido de comunidad.
- Innovar y actualizar sus prácticas pedagógicas para responder a los retos del contexto.
- Evaluar de manera justa, formativa y coherente con los principios del modelo desarrollista.
- Ser ejemplo de vida, coherencia y liderazgo ético.

El docente Fe y Alegría Popular N° 1 enseña desde el corazón, convencido de que cada clase es una oportunidad para sembrar valores, inspirar sueños y construir, con amor, el futuro de sus estudiantes.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Reconocemos a la familia como el primer espacio de formación y el aliado más importante en el proceso educativo. Los padres de familia y acudientes de Fe y Alegría Popular N° 1 acompañan, guían y sostienen el crecimiento de sus hijos con amor, respeto y compromiso, en coherencia con nuestro lema y propósito de *forjar el futuro con amor* a través de una educación que promueve la autonomía y el aprendizaje progresivo.

Se distingue por:

- Participar activamente en la vida escolar y en los procesos formativos, asistiendo a las reuniones y actividades convocadas por la institución.
- Mantener una comunicación respetuosa, oportuna y constante con los docentes y directivos.
- Promover en el hogar los valores del respeto, la responsabilidad, la empatía, la espiritualidad y la solidaridad.
- Acompañar emocionalmente a sus hijos, fortaleciendo su autoestima y motivación.
- Valorar el aprendizaje, la convivencia y la disciplina como pilares del desarrollo humano.
- Apoyar el trabajo docente y las iniciativas institucionales con compromiso y confianza.
- Ser ejemplo de empatía, honestidad y cooperación en la comunidad.
- Entender que la formación es una tarea compartida entre familia y escuela.

En nuestra institución, la familia es corazón y cimiento del aprendizaje, porque desde su compromiso, amor y presencia se construyen los lazos que hacen posible una educación transformadora y humana.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El directivo docente de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N° 1 se distingue por ser inspirador, compromiso ético y vocación de servicio orientada a la formación integral de la comunidad educativa. Desde la visión del modelo pedagógico desarrollista, promueve procesos de gestión centrados en el desarrollo de las competencias humanas, el pensamiento crítico y la autonomía institucional.

Ejerce su liderazgo con empatía, equilibrio y visión pedagógica, promoviendo una gestión participativa que promueve un clima de respeto, la sana convivencia, la inclusión y el trabajo en equipo, *forjando el futuro con amor* desde cada decisión y acción institucional, en beneficio del desarrollo integral de la comunidad educativa.

Se caracteriza por:

- Actuar con sensibilidad humana, empatía y respeto con todos los miembros.
- Mostrar equilibrio emocional y madurez en la toma de decisiones.
- Ser coherente entre sus aportes personales, sus acciones y el horizonte institucional, proyectando confianza y credibilidad.
- Forjar relaciones basadas en el diálogo, la escucha activa y la comprensión.
- Irradiar entusiasmo, compromiso y amor por su labor educativa.
- Planear, orientar y evaluar los procesos institucionales con visión pedagógica y estratégica.
- Promover la formación continua del equipo docente y las prácticas de innovación educativa.
- Liderar con eficiencia la gestión académica, administrativa y comunitaria.
- Favorecer el trabajo colaborativo y el aprendizaje colectivo.
- Gestionar los recursos institucionales con transparencia, responsabilidad y equidad.
- Inspirar al equipo docente a mejorar sus prácticas pedagógicas con sentido crítico y creativo.
- Motivar a la comunidad educativa a comprometerse con la misión y visión institucional.
- Promover la cultura del respeto, la inclusión y la convivencia pacífica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

- Tomar decisiones basadas en la reflexión, el diálogo y la búsqueda del bien común.
- Representar los valores de Fe y Alegría Popular N° 1 con compromiso social y espíritu de servicio.

El directivo docente de Fe y Alegría Popular N° 1 orienta con visión transformadora, fortalece el sentido de pertenencia, impulsa la participación de todos los estamentos y vela por el bienestar común, consolidando una escuela que educa desde el amor, la esperanza y el compromiso con una sociedad más justa y solidaria.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N° 1 es una persona íntegra, reflexiva y comprometida con la transformación positiva de su entorno. Su formación, guiada por el modelo pedagógico desarrollista, le permite integrar el saber, el hacer y el ser, desarrollando sus capacidades cognitivas, emocionales, sociales y éticas con autonomía y sentido crítico.

Forjado con amor en un proceso educativo que potencia su desarrollo humano integral, el egresado demuestra una actitud creativa, solidaria y comprometida frente a los desafíos contemporáneos. Actúa con sensibilidad social, conciencia ambiental y compromiso con la equidad y la paz.

Se distingue por:

- Demostrar madurez emocional, equilibrio y autoestima positiva.
- Actuar con honestidad, coherencia y responsabilidad en todos los ámbitos de su vida.
- Expresar empatía y respeto por la diversidad cultural, social y humana.
- Vivir y transmitir los valores de Fe y Alegría Popular N° 1 en su entorno familiar, social y laboral.
- Participar activamente en la transformación de su comunidad, promoviendo la justicia y la solidaridad.
- Comprometerse con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Fomentar el diálogo, la cooperación y la convivencia pacífica.
- Identificarse con la filosofía institucional, siendo agente de cambio que *forja el futuro con amor*.

PERFIL DEL PERSONERO ESCOLAR

El personero escolar de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N.º 1 es un estudiante íntegro, comprometido y consciente de su papel como garante de los derechos y deberes de sus compañeros. Se distingue por su liderazgo democrático, su capacidad de diálogo y su disposición permanente para promover la participación activa y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Actúa con sentido social y profundo respeto por la diversidad, alineando su labor con la misión institucional de formar estudiantes reflexivos, solidarios y capaces de transformar su entorno. Desde esta perspectiva, el personero asume su rol con una visión clara de servicio y responsabilidad, orientando sus acciones hacia la construcción de ambientes escolares justos, inclusivos y pacíficos.

En coherencia con la filosofía institucional, impulsa procesos que favorecen la autonomía, el pensamiento crítico, la convivencia y el crecimiento integral de los estudiantes. Su gestión se fundamenta en el diálogo asertivo, la escucha activa y la promoción de iniciativas que contribuyen al desarrollo personal y colectivo.

Fiel al lema “Forjando el futuro con amor”, el personero escolar lidera con empatía, compromiso y sensibilidad humana, convirtiéndose en un puente entre las necesidades estudiantiles y las dinámicas institucionales. Su actuar inspira confianza, participación y corresponsabilidad, fortaleciendo así una comunidad educativa centrada en el respeto, la equidad y el amor como motor de transformación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

PERFIL DEL CONTRALOR ESCOLAR

El contralor escolar de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N°1 se distingue por su compromiso con la transparencia, la responsabilidad y el sentido ético en el cumplimiento de sus funciones. Es un estudiante líder, reflexivo y participativo, que actúa con amor, respeto y sentido de pertenencia hacia su institución. Su papel se orienta a promover el uso adecuado de los recursos escolares, el cuidado de los bienes comunes y el fortalecimiento de la conciencia ciudadana entre sus compañeros.

Forja el futuro con amor a través de su ejemplo, demostrando honestidad, solidaridad y coherencia en su actuar. Motiva a la comunidad educativa a participar activamente en la construcción de una cultura de rendición de cuentas, respeto y corresponsabilidad, guiada por los valores institucionales.

El contralor escolar es un agente de cambio que, desde su liderazgo, impulsa la participación democrática, la equidad y la justicia, contribuyendo al fortalecimiento de una escuela que educa en valores y promueve el desarrollo integral de cada uno de sus miembros.

PERFIL DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

El representante de los estudiantes de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N°1 se distingue por su liderazgo positivo, su sentido de pertenencia y su compromiso con el bienestar y la participación activa de sus compañeros. Es un estudiante que actúa con responsabilidad, respeto y amor por la institución, promoviendo el diálogo, la convivencia pacífica y el trabajo colaborativo como bases de una comunidad educativa unida y solidaria.

Forja el futuro con amor al asumir con compromiso su papel como mediador entre los estudiantes y las directivas, escuchando, orientando y expresando con respeto las inquietudes e iniciativas del estudiantado. Su actuar está guiado por los valores de justicia, equidad y servicio, buscando siempre el bien común y el fortalecimiento de la identidad institucional.

El representante de los estudiantes refleja en su comportamiento los principios de Fe y Alegría, demostrando madurez, empatía y capacidad para liderar con ejemplo. A través de su participación, contribuye al desarrollo de una ciudadanía responsable, democrática y comprometida con la transformación positiva de la comunidad educativa.

PERFIL DEL MEDIADOR ESCOLAR

El mediador escolar de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N°1 se distingue por su capacidad de escucha, su equilibrio emocional y su compromiso con la construcción de una convivencia pacífica y armoniosa. Es un estudiante que actúa con empatía, respeto y sentido de justicia, ayudando a resolver los conflictos de manera dialogada y promoviendo la comprensión mutua entre sus compañeros.

Forja el futuro con amor al servir como ejemplo de serenidad, tolerancia y responsabilidad, orientando a los demás hacia la reflexión y el entendimiento. Su labor contribuye al fortalecimiento de los lazos de amistad, al respeto de las diferencias y al cultivo de un ambiente escolar basado en la paz, la confianza y la cooperación.

El mediador escolar asume su papel con compromiso y madurez, demostrando liderazgo positivo y coherencia entre sus valores y acciones. Inspirado en los principios de Fe y Alegría, promueve el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, convirtiéndose en un referente de convivencia y crecimiento personal dentro de la comunidad educativa.

PERFIL DEL LIDER SOYED (Líder Deportivo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

El líder SOYED de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N°1 se distingue por su espíritu deportivo, su compromiso con la sana convivencia y su capacidad para promover la participación activa y el trabajo en equipo entre sus compañeros. Forja el futuro con amor a través del deporte, entendiendo la práctica deportiva como un espacio de crecimiento personal, respeto, disciplina y solidaridad.

Es un estudiante que lidera con el ejemplo, demostrando responsabilidad, compañerismo y perseverancia en cada actividad. Fomenta el juego limpio, la inclusión y la cooperación, motivando a sus compañeros a fortalecer sus habilidades físicas y sociales desde el respeto y la alegría compartida.

El líder SOYED representa los valores institucionales de Fe y Alegría al promover el deporte como medio para la formación integral, la superación personal y la construcción de una comunidad educativa saludable y unida. Su liderazgo inspira el compromiso, la empatía y la actitud positiva, impulsando el desarrollo de una cultura deportiva basada en el amor, la disciplina y la esperanza.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (SECRETARIOS Y BIBLIOTECARIO)

El personal administrativo de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N.º 1, conformado por los secretarios y el bibliotecario, se caracteriza por su profesionalismo, responsabilidad y compromiso con el servicio educativo. Su labor es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento institucional, brindando apoyo eficiente, respetuoso y diligente a estudiantes, docentes, familias y directivos.

Los secretarios se distinguen por su organización, claridad comunicativa y manejo adecuado de la información institucional. Actúan con confidencialidad, ética y transparencia, favoreciendo procesos ágiles y confiables que fortalecen la gestión académica y administrativa. Su trabajo se orienta al acompañamiento oportuno, la atención amable y la disposición permanente para resolver necesidades de la comunidad educativa.

El bibliotecario, como mediador del conocimiento y promotor de la lectura, fomenta hábitos de estudio, investigación y autonomía. Acompaña a los estudiantes en la búsqueda de información pertinente y en el desarrollo de competencias lectoras, apoyando de manera directa los procesos pedagógicos y el modelo pedagógico desarrollista que guía nuestra institución. Su labor contribuye a crear ambientes de aprendizaje enriquecedores, motivadores y accesibles para todos. En coherencia con la misión y visión institucional, este equipo administrativo actúa con sentido social, respeto y compromiso, promoviendo una atención humana y cercana que responda a las necesidades reales de la comunidad. Su trabajo diario refleja el lema "Forjando el futuro con amor", pues cada acción, gesto y servicio prestado fortalece la experiencia educativa y contribuye a la construcción de un entorno escolar organizado, confiable y profundamente humano.

PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, PORTERÍA Y TIENDA ESCOLAR

El personal de servicios generales, portería y tienda escolar de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N.º 1 cumple una labor esencial en el fortalecimiento del clima institucional y en el adecuado desarrollo de la vida escolar. Su trabajo se orienta por los principios de responsabilidad, ética, respeto y vocación de servicio, en coherencia con la misión, visión y filosofía institucional que promueve la formación integral de los estudiantes.

El personal de servicios generales se distingue por su dedicación, compromiso y sentido de pertenencia. Contribuye al bienestar institucional mediante el mantenimiento de espacios limpios, ordenados y saludables, favoreciendo ambientes de aprendizaje adecuados, dignos y seguros. Su labor refuerza valores como la disciplina, el cuidado del entorno y la corresponsabilidad en la convivencia escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Los porteros desempeñan un rol fundamental en la protección, orientación y acompañamiento de la comunidad educativa. Su actuar se caracteriza por la prudencia, la amabilidad y el respeto, regulando de manera responsable los accesos a la institución y garantizando un entorno confiable, organizado y seguro. Su presencia constante favorece la sana convivencia y el buen desarrollo de las actividades escolares.

El personal de tienda escolar ofrece una atención respetuosa, responsable y oportuna, velando por la calidad de los alimentos y por la promoción de hábitos de consumo saludables. Su compromiso con el bienestar estudiantil y su trato amable fortalecen la convivencia, el cuidado de la salud y la cultura institucional del buen trato.

En su conjunto, este equipo humano aporta al desarrollo integral de los estudiantes y al cumplimiento de la propuesta educativa institucional. Su labor cotidiana refleja el espíritu del lema "Forjando el futuro con amor", al brindar servicios con calidez, compromiso y sentido social, consolidando un entorno escolar protector, organizado y profundamente humano.

2 ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL

La educación en la **Institución Educativa Fe y Alegría Popular N.º1** se concibe como un proceso integral de formación, que parte de la autonomía del ser humano y busca garantizar una preparación práctica orientada al cumplimiento de una función social. Al mismo tiempo, procura ofrecer herramientas críticas, creativas y valorativas que permitan al estudiante contribuir a la organización de la sociedad mediante la participación activa en el análisis y solución de los problemas que esta plantea.

En la actualidad, la función educativa se centra en responder a las características y necesidades de los individuos dentro de los marcos socioculturales con los que interactúan, fortaleciendo o transformando dichas dinámicas según sea necesario.

En este contexto, es posible destacar que:

- **Los estudiantes** de la zona se caracterizan por su deseo de formarse como personas íntegras y de generar cambios significativos en su vida y en la sociedad.
- **Los padres, madres y acudientes**, en calidad de representantes legales, manifiestan disposición para acompañar, en la medida de sus posibilidades, el proceso de formación integral de sus hijos. De igual forma, demuestran voluntad de participación en las propuestas institucionales que fortalecen dicho proceso.
- **La población estudiantil con discapacidad** está caracterizada en cuanto a sus estilos y estrategias de aprendizaje. La información de cada estudiante se actualiza en coordinación con las familias y se formaliza mediante actas de acuerdo.
- **El sistema de matrícula** permite identificar los grupos poblacionales y reconocer a los estudiantes que presentan discapacidad o trastornos. A partir de esta información, los docentes realizan caracterizaciones que evidencian barreras del entorno y necesidades individuales de aprendizaje, lo cual facilita la construcción de ajustes razonables. Las capacitaciones y asesorías a los docentes han contribuido a dar respuesta tanto a necesidades individuales como colectivas, asegurando aprendizajes significativos.

Asimismo, se reconoce que **el lenguaje** es mucho más que un medio de comunicación: constituye un sistema de significación esencial para la vida en sociedad, un patrimonio cultural que posibilita construir la historia e interpretar la realidad. A través de él, los seres humanos exploran, comprenden y transforman el mundo, dotando de sentido los signos que organizan la vida colectiva. Desde esta perspectiva, la comunicación, entendida como práctica social, integra el lenguaje oral, escrito y simbólico, así como la lectura, razón por la cual en las diferentes asignaturas se promueve de manera constante el desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas: escuchar, hablar, leer y escribir.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Finalmente, es importante señalar que el **sector en el que se ubica la institución** presenta condiciones que afectan el proceso formativo de los estudiantes, tales como la ausencia de una figura paterna, el ausentismo de los padres y la falta de acompañamiento en los procesos educativos. Esta última situación suele justificarse en las dificultades económicas, que obligan a las familias a priorizar la generación de ingresos, lo cual impacta negativamente el desarrollo socio afectivo de los educandos. Dichas problemáticas familiares, además, deterioran el tejido social y propician la adopción de modelos de comportamiento inadecuados.

3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Comprometer a la comunidad educativa con la formación integral mediante una gestión participativa con procesos innovadores y una práctica educativa basada en el amor, el respeto y la solidaridad; orientada al desarrollo de competencias y valores que permitan forjar un futuro responsable, humano y transformador.

1. Fortalecer la gestión institucional mediante la planificación participativa, el liderazgo comprometido y la articulación de esfuerzos entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, orientados al logro de la misión institucional.
2. Garantizar procesos pedagógicos de calidad, centrados en el desarrollo integral del estudiante, la innovación educativa y la mejora continua del aprendizaje.
3. Promover una cultura institucional basada en el amor, el respeto, la solidaridad y la responsabilidad, como principios que orientan las relaciones humanas.
4. Fomentar la formación integral que potencie las competencias académicas, ciudadanas, sociales y emocionales de los estudiantes, preparándolos para enfrentar con éxito los retos del mundo actual.
5. Fortalecer la relación escuela–familia–comunidad, generando espacios de participación y cooperación que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.
6. Contribuir a la construcción del proyecto de vida de los estudiantes a partir de los valores institucionales y el modelo pedagógico institucional.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO

Para desarrollar su misión educativa la Institución opta por un enfoque pedagógico humanista e innovador que incentive al estudiante a sacar de sí mismo todas sus potencialidades y las convierta en competencias que lo conduzcan a ser feliz y a desarrollar una actividad específica en algún campo: técnico, social, artístico, o investigativo.

Nuestra institución en convenio con el SENA E ITM ofrece Media Técnica en Sistemas, Base de datos y audiovisual

En la I.E. la estrategia pedagógica abarca dos aspectos: La Formación en valores que transversaliza todas las acciones del currículo y la Formación académica y nuestras prácticas encuentran en el Modelo Desarrollista, cuyo principal exponente es John Dewey 1859 – 1952 (Estados Unidos) toda su aplicación.

Como ya se planteaba en los Principios y Fundamentos Institucionales la principal estrategia pedagógica que la identifica y diferencia de las demás es la formación en valores. Nuestra Institución está fundamentada en diez valores que trabaja durante el año dándole fuerza mensualmente a uno, sin ignorar los otros. Reconocemos que los límites de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

la formación en valores reducida a discursos de corte ético y moralizador, que no se expresan efectivamente en la vida cotidiana de la institución educativa, no son el fundamento de su práctica, ni la filosofía de su existencia.

Por el contrario, la asimilación de su razón de ser a la propia genética es lo que los convierte en hábito y en una realidad cotidiana donde se deben expresar; siendo esta la forma como nuestro ideario pretende invadir el ambiente escolar de un clima tal, que el niño y el joven 29 encuentren en él, el lugar ideal para cumplir sus sueños, desarrollarse y adquirir las herramientas que necesita para enfrentarse a un entorno que le resulta hostil por la práctica de anti valores y por la cultura de la ilegalidad. La meta es que con convicciones pueda convertirse en su transformador y sea generador de una nueva sociedad.

También nuestro Lema representa un reto que marca por sí mismo una manera particular de ser y estar en la Institución: "Sin exigencia no hay excelencia". La vivencia de este principio establece por sí mismo una connotación de permanente mejoramiento. Donde la mediocridad, la deserción, la pereza y el fracaso no tienen cabida.

Vemos pues que no es necesario acudir a estrategias ajenas a la Institución, ni a recetas mágicas para tener éxito académico o personal. Con hacer a conciencia lo que a cada actor le corresponde y sabiendo hacer un replanteamiento de lo esencial, podemos hacer de este lugar, de sus relaciones, de todos sus procesos una tierra fértil donde lo que se siembre prometerá una cosecha abundante de frutos de muy buena calidad.

Según Juan Samaniego:

"...el clima de una institución educativa se expresa en las formas de relación interpersonal y de mediación de conflictos entre directivos, maestros, estudiantes y padres de familia o acudientes, y en las maneras como se definen y se ejercen las normas que regulan dichas relaciones..."

Al preguntarle a unos niños de primaria, ¿qué es el clima? respondieron: "el clima es si llueve o hace sol o si hace frío o hace calor" y les volvimos a preguntar y ¿qué de eso les gusta más? Me respondieron: Depende. Y tienen razón al responder así.

Siempre pensamos que estar bien es apostarle a la armonía, a la paz, al tono de voz baja, al sí a todo, al cero conflicto, a las plantas físicas hermosas, modernas, con la tecnología de punta, a dónde no hace falta nada, a donde todos están de acuerdo, a las notas excelentes y los desempeños muy superiores. Pero completando la definición de Samaniego: "la formación en valores requiere de espacios, procesos y prácticas donde la mediación positiva de conflictos, la participación en la construcción de normas y la no discriminación por ningún tipo de motivos, constituyan el clima de una institución educativa".

ESTRATEGIAS

En cuanto a normas Institucionales y participación:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

La construcción colectiva de normas entre maestros, alumnos, directivos y padres de familia, fortalece la actitud de cumplimiento frente a éstas.

Los niños y jóvenes requieren participar en distintos niveles y ámbitos de decisión y responsabilidad. Tal ejercicio de participación forja valores éticos y ciudadanos.

La participación tiene un carácter progresivo, de acuerdo a las condiciones de 30 madurez del niño y el joven.

Las instancias de decisión deben integrarse con equidad.

Todas las decisiones que se tomen deben ser en pro de un bien común y teniendo en cuenta, ante todo, la razón de ser y el centro del proceso educativo.

En cuanto a relaciones entre actores:

La formación de valores es el propósito sustancial de la resolución de conflictos. Cuando se los resuelve sin atender a dicho propósito, se generan prácticas más cercanas al anti-valor.

La práctica pedagógica en aula es el espacio fundamental de valoración de las diferencias físicas, actitudinales, de pensamiento y cultura de los estudiantes y respeto por las mismas.

El espacio físico de una institución debe ser utilizado para promover igualdad de oportunidades y sentido de corresponsabilidad por eso debe ser cuidado y mantenido para que cumpla su fin.

La institución que mejora la calidad de sus servicios educativos, toma decisiones curriculares, de organización y de estímulos, de acuerdo a los niveles de logro que alcanzan sus estudiantes.

En cuanto a orden práctico

Hay una cartelera en cada sede con los 10 valores y el slogan del año

Al iniciar el mes, en la primera semana en la dirección de grupo se trabaja, con distintas dinámicas, el valor correspondiente.

Los distintos espacios de la I.E. se decoran con carteleras alusivas al valor y sentido.

Se usa como tema en las diferentes áreas y se aborda desde cada disciplina su aplicación

Ámbitos de estrategia	Indicadores de clima institucional en el aula
Organización institucional y participación de actores	<p>El maestro genera consensos con los estudiantes sobre las actividades de aprendizaje que se instrumentan. El grupo tiene un representante elegido democráticamente, que rinde cuentas y asume críticas.</p> <p>Los estudiantes participan en procesos de evaluación y autoevaluación. En las instancias de dirección institucional tienen espacios de participación los estudiantes, los padres de familia, los maestros, el sector productivo y los egresados. En las instancias de dirección institucional se pretende participación equitativa de género.</p> <p>Los procesos administrativos se subordinan a los requerimientos pedagógicos, están en función de la razón de ser de la Institución: el servicio educativo.</p>
Definición y aplicación de normas	<p>Los estudiantes participan en la definición de normas de relación, de cumplimiento de tareas y de autoevaluación académica, de acuerdo con sus condiciones. El incumplimiento de normas genera sanciones previamente establecidas. El maestro</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

	cumple con las normas que rigen en la institución. Las normas y prácticas de relaciones en el aula valoran las diferencias que existen entre unos y otros. Las sanciones no atentan contra la autoestima de los estudiantes. Las normas que define la institución no atentan contra las expresiones particulares y culturales de los niños y jóvenes. Se revisa y evalúa anualmente el sentido de sus normas y reglamentos.
Toma de decisiones y resolución de conflictos	Los maestros resuelven conflictos de acuerdo a normas establecidas y al carácter formativo de asumir consecuencias. Hay mediación de conflictos. Los estudiantes aprenden a resolver conflictos respetando los derechos de toda persona. Asumen positivamente la importancia de cumplir las normas. Las evaluaciones académicas expresan lo que realmente saben los alumnos. . El uso de los espacios físicos de la institución propicia equidad de género. Maestros, directivos y alumnos aprenden a resolver conflictos sin apelar a condiciones jerárquicas. El diálogo suplanta a cualquier forma de maltrato
Transparencia y difusión de resultados	El aula es un espacio que estimula la consecución de logros establecidos. Los estudiantes tienen conciencia de los resultados que logran. La Institución difunde resultados académicos de inicio y finalización del período escolar, entre sus estudiantes y padres de familia. Las decisiones institucionales sobre los maestros se toman de acuerdo a logros visibles de aprendizaje

4.2 MODELO PEDAGÓGICO

Se basa en el modelo desarrollista. Pedagogos como Dewey y su “aprender haciendo” es uno de los principales gestores de la pedagogía activa, la cual concibe la enseñanza como un acto puro de acción, donde los estudiantes realizan actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer, en contacto con problemas auténticos que estimulan el pensamiento, descubriendo por ellos mismos la validez de los aprendizajes. De esta manera se justifica el método más característico de este enfoque pedagógico, el aprendizaje por descubrimiento.

Un modelo se identifica con una especie de esquema interpretativo que selecciona datos de la realidad, los estructura, decidiendo qué aspectos son importantes para conocer la realidad a la que hace referencia. El modelo teórico es una representación conceptual esquemática de una cosa o de una situación real o supuesta real.

31

El proceso de la educación es eminentemente hacer y tarea humana ya que su función y relación con el trabajo permiten que las herramientas culturales se materialicen no solo mediante la herencia cultural, permitiendo una continuidad histórica de la humanidad, sino más bien haciendo que el hombre encuentre el origen de su propia actividad, le de dirección y entienda su comportamiento a través de la totalidad de relaciones que entre sí, con otros y con la naturaleza determinen su comportamiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

El enfoque pedagógico en el cual se inscribe la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N°1, es humanista y desde una práctica desarrollista donde el estudiante es protagonista y el maestro su acompañante, nuestro modelo propone dar respuesta a las necesidades cognitivas de los estudiantes, potencializando su capacidad investigativa desde las diferentes áreas del saber cómo requerimiento de una formación idónea para afrontar las demandas del medio actual e involucrarse en su transformación. La formación en valores que transversaliza todo el quehacer educativo, potencializa las habilidades de nuestros niños y jóvenes para que se comprometan activamente en el desarrollo de sus capacidades y en su crecimiento personal.

Es importante definir lo que es para la I.E. el proceso de aprender y el proceso de enseñar y definir los elementos constitutivos de esta dinámica.

Aprendizaje: Proceso de asimilación y acomodación de nuevas estructuras. Se busca aprendizajes significativos, proyectos, mapas conceptuales, aprender a pensar, experiencia, practicar, recrear, flexibilidad, gamas teóricas curriculares buscando el saber.

Curriculum: El término currículo se refiere al conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación que orientan la actividad académica (enseñanza y aprendizaje) ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar? y ¿qué, ¿cómo y cuándo evaluar? El currículo permite planificar las actividades académicas de forma general. Mediante la construcción curricular la I.E. plasma su concepción de educación. De esta manera, el currículo permite la previsión de las cosas que se harán para poder lograr el modelo de individuo que se pretende generar a través de la implementación del mismo.

Enseñanza: Proceso, método o estrategias usadas por un maestro, tutor, guía, orientador o acompañante para orientar a niños, jóvenes o adultos en la tarea de construir un conocimiento nuevo. Dentro del modelo pedagógico de la I.E. la enseñanza se convierte en un proceso de acompañamiento, motivación y estimulación proporcionando el clima necesario para que se dé el aprendizaje.

Estrategias de aprendizaje: Conjunto de decisiones y acciones que forman un procedimiento organizado, formalizado y orientado a la obtención de una meta claramente establecida.

Evaluación: Evidencia mediante proyectos, los aprendizajes adquiridos durante las diferentes actividades realizadas, donde estos conocimientos hacen referencia al desarrollo personal y social.

Estudiante: Sujetos que actúan capaces de tomar decisiones, de emitir juicios de valor.

Maestro: Un facilitador que genera espacios de aprendizaje, debe conocer los contextos en los que los estudiantes se mueven, por lo tanto, conoce sus conocimientos previos y mantiene una relación constante con su familia.

Por eso nuestra propuesta educativa considera al estudiante como centro del proceso de aprendizaje y al maestro como facilitador, guía y estimulador de ese proceso, pero también como un aprendiz adulto y responsable.

En este sentido, el maestro: planificará y organizará actividades altamente significativas, 32 contextualizadas en la vida de los estudiantes, adecuadas a sus niveles de comprensión, funcionales y capaces de despertar su motivación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Aplicará estrategias metodológicas centradas en el estudiante, acordes con las características de su desarrollo, estilos de aprendizaje, experiencias previas, necesidades e intereses, con la finalidad de estimular sus capacidades de análisis, de razonamientos y de solución de problemas y propiciar el disfrute en el aprendizaje en las construcciones de nociones.

Reforzará adecuadamente las conductas positivas de los estudiantes para incentivar el desarrollo de su autoestima y la valoración de los demás.

En conclusión, el Maestro dentro de la propuesta educativa institucional:

Es generador del ambiente afectivo: es decir promotor de una atmósfera llena de satisfacción que energicen la actividad del estudiante aun cuando sean hostiles. Es decir debe ser generador de confianza y de una multilateral comunicación horizontal.

Relaciona las experiencia y deberes previos del educando: tornándolas agradables al relacionarse con los intereses y tareas cotidianas del mismo en su entorno para facilitarle relacionar sus experiencias diarias creando y recreando sus conocimientos.

Es posibilitador de aprendizajes útiles: esto significa las propuestas de aprendizaje relacionadas con la actividad laboral, familiar, cotidiana, creando un marco de continuidad entre el hogar y la escuela generando aprendizajes esenciales aplicables a actitud laboral productiva del entorno familiar.

Debe estimular el trabajo autónomo: el maestro debe actuar como acompañante, guía y facilitador en todo transitar experimental productivo que realiza el educando

y aplicando tomas estimulantes de organización con los niños que favorezcan la iniciativa, la autonomía, el aprendizaje activo, el inter aprendizaje, la auto evaluación, la coevaluación y la evaluación grupal dentro de un marco cooperativo.

Es promotor de problemas que retiene al niño: es cuando el estudiante es confrontado con situaciones conflictivas, problemáticas y desconocidas, esfuerza y agudiza sus capacidades y habilidades manteniendo su interés, para lograr su objetivo con entusiasmo, lo que los maestros deben aprovechar, e igualmente deben afinar su propia habilidad personal para crear situaciones de aprendizaje que hagan interactuar a todos los niños y jóvenes impulsando a fuerza individual y colectiva.

En relación con su formación: se integra en grupos de inter aprendizaje en su I.E. para compartir sus experiencias y confrontar diferentes puntos de vista, a través del análisis y reflexión sobre textos o documentos para que tenga una actitud positiva y enriquecedora frente a nuevos enfoques pedagógicos, estrategias metodológicas innovadoras e información científica actualizada. Participa constructivamente en toma de decisiones colectivas que favorezcan los objetivos propuestos y que generen mecanismos de auto información, conjuntamente con otros maestros de las I.E. del entorno.

Mayor exponente John Dewey 1859 – 1952 (Estados Unidos)

Desarrolló una filosofía que abogaba por la unidad entre la Teoría y la práctica.

Estaba convencido de que no había ninguna diferencia en la dinámica de la experiencia de niños y adultos. Unos y otros son seres activos que aprenden mediante su enfrentamiento con situaciones problemáticas que surgen en el curso de las actividades que han merecido su interés.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Principios teóricos

La educación debe ser científica. La escuela es un laboratorio social: Debe desarrollar en el niño la capacidad de resolver los problemas actuales.

El niño aprende las técnicas de supervivencia y desarrollo a partir de la experiencia acumulada por su grupo. Por eso debe buscar, inquirir, explorar y sumergirse en el ambiente.

5. PLANES DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1 Áreas obligatorias y fundamentales que debe comprender el plan de estudios La Ley 115 del 08 de Febrero de 1994, en su artículo 23, establece la lista de áreas obligatorias y fundamentales que se deben ofrecer en cualquier programa educativo de nivel básico y medio. Sobre esto, expone lo siguiente:

ARTICULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

Ciencias naturales y educación ambiental.

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Educación artística.

Educación ética y en valores humanos.

Educación física, recreación y deportes.

Educación religiosa.

Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.

Matemáticas.

Tecnología e informática.

PARAGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Por su parte, el Decreto 1860 del 03 de Agosto de 1994, al respecto, habla de las áreas 34 obligatorias y fundamentales respecto al plan de estudio que presenten las diferentes Instituciones Educativas. Al respecto, el artículo 34 de este decreto, presenta lo siguiente:

Artículo 34. Áreas. En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

A este respecto, la resolución 2343 de 1996, relaciona las áreas obligatorias y fundamentales como parte del plan curricular que construya una Institución Educativa de nivel Básica y Media. Al respecto, el artículo 7 de esta resolución, habla lo siguiente:

Artículo 7º. Currículo común. El currículo común de la educación básica y media, al que se refieren los artículos 19, 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, de obligatoria adopción por parte de las instituciones educativas, debe entenderse como un conjunto de procesos, saberes, competencias y valores, básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de los grupos, en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana. La construcción del currículo específico de cada institución educativa se adelantará estructurando éste en torno al currículo común que debe constituir el núcleo.

El currículo de las instituciones educativas debe tener en común el concepto de educación y formación del educando, los fines, los objetivos, los grupos de áreas obligatorias y fundamentales y toda aquella formación que, según la Ley 115 de 1994, tiene el carácter de obligatoria, sin que ello implique la adopción de idénticas metodologías o estrategias pedagógicas.

Al construir su currículo la comunidad educativa de un establecimiento tendrá en cuenta que los elementos del currículo común enunciados en el inciso anterior, son esenciales para que el proyecto Resolución 2343 De Junio 5 de 1996 educativos institucional contribuya al afianzamiento de la identidad nacional con pleno reconocimiento de la diversidad cultural, para facilitar la transferencia de los estudiantes y hacer viable la aplicación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación.

5.2 PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Ley 115 de 1994 -Ley General de Educación- concibe que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Bajo esa óptica, señala las normas generales para regular este Servicio Público que cumple una

función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, estableciendo mecanismos que garanticen su prestación y calidad.

Hay un plan de estudios estructurado con las áreas obligatorias y fundamentales, y las áreas optativas con sus respectivas asignaturas atendiendo a los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y los lineamientos curriculares del MEN. Además, el plan de estudios se encuentra articulado con los proyectos transversales obligatorios, los proyectos pedagógicos institucionales, y la jornada complementaria y media técnica.

PLANES DE ESTUDIO

Ver planes de estudio institucionales vigencia 2026 2030

5.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

Ver sistema institucional de evaluación escolar vigencia 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

El Ministerio de Educación Nacional concibe desde el punto de vista educativo que “la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de los alumnos o sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como de sus resultados, con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos”.

Según el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 47, se define la evaluación del rendimiento escolar como: “... el procedimiento de evaluación de los logros del alumno, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de la capacidad de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico”.

Es así, como el proceso evaluativo busca la obtención y el suministro de información para lograr no solo el mejoramiento académico, sino también el de todos los aspectos que influyen en la formación integral de los estudiantes. La evaluación permite comparar el desarrollo formativo y cognoscitivo de los estudiantes en relación con los logros propuestos para cada grado escolar.

De ahí que la evaluación del aprendizaje de los estudiantes se dará como un proceso continuo, integral, flexible, interpretativo, participativo y formativo en el cual se tendrán en cuenta los avances, dificultades, limitaciones y logros de los estudiantes y la calidad de los procesos que surgen de la interacción y retroalimentación entre estudiante - maestro – padre de familia - contexto.

6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Ver proyectos institucionales vigencia 2025

6.1 El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

6.2 El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo

6.3 La protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

6.4 La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos

6.5 La educación sexual

6.6 El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para 60 su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores

6.7 Cátedra de emprendimiento

6.8 Estudio de la Constitución y la Democracia

6.9 Cátedra de estudios afrocolombianos

6.10 Prevención de la drogadicción

6.11 Cátedra escolar de teatro y artes escénicas

6.12 Servicio social de los estudiantes

6.13 Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencia

6.14 Proyecto pedagógico sobre educación económica y financiera

6.15 Cátedra de la paz



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

7 MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

Ver manual de convivencia escolar vigencia 2026

DEFINICIÓN Uno de los aspectos fundamentales que constituye el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N° 1 es el manual de convivencia, definido en el Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, y modificado según la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

El manual de convivencia es un instrumento de reflexión y práctica pedagógica que pretende construir un ambiente propicio para el desarrollo de relaciones interpersonales armónicas. De igual forma, garantiza "la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"; posibilita el cumplimiento de los deberes, permite orientar, corregir, estimular y evaluar los comportamientos sociales de los integrantes de la comunidad educativa a través del cumplimiento de la norma, la participación, la corresponsabilidad, la autonomía, la diversidad, la integralidad, el diálogo, la concertación, la conciliación, el respeto por el debido proceso y la aplicación correcta de los protocolos establecidos por la ley, teniendo como bases primordiales la libertad, la dignidad, el respeto de la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad y demás derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, Ley 1620, Ley de Infancia y Adolescencia y decretos complementarios.

El manual de convivencia, más que un conjunto de normas, debe asumirse como una guía práctica, educativa y orientadora del comportamiento social, la prevención y mitigación de la violencia escolar y el aprender a vivir juntos, garantizando la convivencia fraterna, responsable y justa entre todas las personas que conforman nuestra institución. La Comunidad Educativa de la Institución Fe y Alegría Popular No. 1 asume un compromiso profundo con el manual de convivencia, siendo este la carta de navegación que permite y promueve la convivencia armónica y el desarrollo integral de toda su comunidad.

Nuestro manual y se apoya en los pilares que le han dado vida y sostienen nuestra institución. Fe, como elemento fundante que nos permite creer en nosotros mismos, en los otros y en Dios, Alegría como actitud permanente, Respeto como prioridad en el trato consigo mismo, con la alteridad y con el entorno, Orden para direccionar nuestro accionar y alcanzar nuestro horizonte, Trabajo como consigna y realidad, pues somos conscientes que el trabajo diario nos posibilita transformarnos para transformar, Responsabilidad en el cumplimiento de nuestros deberes, Libertad entendida como la capacidad de tomar decisiones siendo partícipes de sus consecuencias; Solidaridad para tejer redes de apoyo mutuo y extendido, Justicia para dar a cada quien lo que merecidamente corresponde y finalmente Paz como el estado de tranquilidad, de sosiego, y de calma por cumplir con disposición y abnegación nuestro quehacer, y avanzar en la materialización de nuestro proyecto de vida. En concordancia con lo anterior el manual de convivencia que adoptamos representa nuestro ideario, misión y visión; por lo cual las disposiciones y el marco de acción presentes en él, hacen parte de nuestro proyecto educativo, y compromete a toda la Comunidad de Fe y Alegría Popular a defender cotidianamente nuestro ideario y a enaltecer con un comportamiento digno y adecuado nuestra filosofía dentro y fuera de nuestra institución; todo dentro del marco jurídico que genera la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y el Código de Infancia y Adolescencia vigentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

8. GOBIERNO ESCOLAR El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N°1, busca la participación activa, democrática y responsable de todos los agentes educativos, en la toma de decisiones de la institución y en lo que compete a cada uno de los estamentos. Está conformado por una serie de cargos y equipos de trabajo, que permite una administración integral de los procesos, de manera que se alcance los objetivos propuestos y se utilicen los recursos de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa. El trabajo de dichos equipos se basa en la legislación colombiana en especial la Ley General de Educación (ley 115 de 1994), sus decretos reglamentarios y el direccionamiento estratégico de la Institución Educativa.

EL CONSEJO DIRECTIVO Instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución; reglamentada por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860, artículo 21, Capítulo 2, artículos 143 y 144. Está conformado por ocho (8) integrantes los cuales son:

La Rectora quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando se considere conveniente.

Dos (2) representantes del personal de docentes, elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes (se elegirá uno (1) de la básica primaria y uno (1) de la básica secundaria).

Dos (2) representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres.

Un (1) representante de los estudiantes, elegido por la mayoría de los votantes en una reunión del consejo de estudiantes y que esté cursando de los tres últimos grados por la institución.

Un (1) representante de los sectores productivos, organizados en el ámbito local. Un representante de los exalumnos.

Elección de los integrantes:

La designación del Consejo Directivo se hará mediante elección democrática convocada en cada estamento por la Rectora de la Institución Educativa. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin la Rectora convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones del Consejo Directivo:

- Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en este Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la Rectora.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

- currículo, el plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación o del organismo que haga las veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del alumno.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Promover las relaciones de tipo académico deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales, velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos de la institución.
- Darse su propio reglamento.

EL CONSEJO ACADÉMICO Es el organismo que orienta pedagógicamente la Institución Educativa, está integrado por el Rectora quien lo preside, los coordinadores y los jefes de área. Se encuentra reglamentado por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860, artículo 24.

Funciones del consejo académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo, en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- Propiciar estrategias con la comunidad educativa para la búsqueda del modelo pedagógico que responda a las necesidades del entorno e influencia.
- Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes, para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción.
- Asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Encargada de la evaluación y la promoción de los estudiantes, designada por el Consejo Académico para orientar, controlar y acompañar el proceso educativo. Realiza el estudio de los procesos especiales para determinar la promoción o no promoción de un estudiante.

Cada grado cuenta con su comisión, la cual orienta a profesores, padres de familia y alumnos sobre cómo profundizar y mejorar el rendimiento académico. Están integradas por:

Rectoría
Coordinación de sede
Los directores de grupo
Los docentes que participan en su proceso formativo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Un representante de los padres de familia

Sus funciones están encaminadas a:

- Evaluar permanentemente a los y las estudiantes y definir la promoción de cada uno de ellos.
- Analizar la situación de los y las estudiantes que presentan dificultades académicas.
- Comunicarse con los padres y maestros de los y las estudiantes con dificultades.
- Hacer recomendaciones a padres, profesores y estudiantes, sobre acciones a seguir de actividades de refuerzo y superación para las que presentan dificultades.
- Planear, seguir y evaluar las actividades de recuperación, nivelación y profundización.
- Definir la promoción de los y las estudiantes.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
- Verificar el cumplimiento por parte de padres, profesores y estudiantes, de las observaciones, decisiones, compromisos y recomendaciones planteadas por la comisión.

CONSEJO DE MAESTROS Está conformado por la totalidad de los profesores y tiene como fin principal prestar una colaboración constante a las directivas.

Funciones del consejo de profesores:

- Participar en la toma de decisiones sobre problemas académicos y disciplinarios de los y las estudiantes cuando el debido proceso lo requiera.
- Colaborar con las directivas en la planeación y evaluación institucional y seguir las indicaciones convenidas en los diferentes órganos del Gobierno Escolar.
- Estudiar y dar recomendaciones para casos especiales de responsabilidad de los y las estudiantes.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: Es un órgano de participación de los padres de familia de la Institución en el proceso educativo, con el fin de elevar los resultados de la calidad del servicio. De acuerdo con el Decreto 1286 de 2005 está integrado por la Rectora y un parente de familia por cada uno de los grados. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria de la Rectora o por derecho propio.

Funciones

- Contribuir con la Rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades científicas, artísticas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los y las estudiantes.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Colaborar con las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detención de problemas de integración escolar y el mejoramiento del ambiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

- Presentar propuestas de mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia.

CONSEJO DE ESTUDIANTES El Decreto 1860 de 1994 en su artículo 29 lo define como “... el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos...”

- Está integrado por cada uno de los representantes de los grupos de 0° a 11° grado.
- Los representantes de grupo deberán tener las siguientes características:
 - Tener y mantener un excelente rendimiento académico y disciplinario.
 - Conocer y vivenciar el manual de convivencia.
 - Poseer y desarrollar habilidades para la resolución de conflictos.
 - Tener criterios propios, liderazgo y capacidad de argumentación.
- Funciones del Consejo de Estudiantes:
 - Darse su propia organización interna.
 - Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo y asesoría en el cumplimiento de su representación.
 - Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
 - Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de Convivencia (art. 29, Dto. 1860)
-

PERSONERIA DE ESTUDIANTES El personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado en la institución y estará encargado de propiciar el ejercicio de los deberes y derechos de las estudiantes, consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano y el presente Manual de Convivencia.

Su perfil debe contar con las siguientes características:

- Ser una persona objetiva, coherente y autónoma, ejemplo de vida.
- Identificarse con la Institución respetando, compartiendo y vivenciando su Misión, Visión, Normas y Valores.
- Tener capacidad de liderazgo positivo, un espíritu solidario, criterios propios y buena capacidad de argumentación.
- Persona comprometida con los derechos humanos y con el buen funcionamiento de la Institución.
- Estar comprometido(a) con las actividades que se realicen en la comunidad educativa.
- Ser una persona emprendedora, pujante, dinámica y con habilidades para el trabajo grupal.
- Conocer, valorar y cumplir las normas establecidas en el manual de convivencia.

Funciones del personero de los estudiantes:

- Promover el crecimiento integral (académico, espiritual y social) de los estudiantes.
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá: utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento; pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes y organizar foros, seminarios u otras actividades académicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

- Recibir y evaluar los aportes y reclamos que presenten las estudiantes sobre sus derechos y deberes y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de las estudiantes. Así mismo su gestión podrá ser evaluada por la comunidad educativa que la ha elegido, para establecer correctivos.
- Presentar ante la Rectora, o ante la instancia competente, las solicitudes propias o a petición de terceros que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo las decisiones de la Rectora respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. De acuerdo con el Artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, el Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

El personero estudiantil.

El docente con función de orientación.

El coordinador cuando exista este cargo.

El presidente del consejo de padres de familia.

El presidente del consejo de estudiantes.

Un maestro que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO 1º. La elección del representante de los docentes se hará al iniciar cada año en la asamblea general de profesores con la modalidad de voto.

PARÁGRAFO 2º. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la Gobierno Escolar información.

RECTORÍA Es la representación del establecimiento educativo ante las autoridades competentes, encargada de liderar la administración, organización y funcionamiento de los procesos institucionales, en los establecimientos educativos públicos, sólo puede ser nombrado mediante Decreto y dentro de la planta de personal aprobada para el municipio o departamento. Sus responsabilidades están definidas de acuerdo con el Decreto 1860 de 1994, artículo 25 y se le asignan las siguientes funciones:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional PEI y Aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Establecer canales de comunicación entre la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo del Consejo Académico y promover actividades en beneficio de la comunidad educativa.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Promover actividades de beneficio social que permitan la vinculación de la comunidad local con el establecimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

9. SISTEMA DE MATRICULAS

“El sistema de matrículas es el que permite a un estudiante y a su Familia vincularse formalmente como integrantes de la comunidad educativa. Esta vinculación se establece mediante un contrato de servicios educativos, en el cual se enuncian los derechos, deberes y obligaciones económicas de los contratantes. La matrícula se realiza una vez al año y representa compromisos, tanto para la institución como para el estudiante y su familia. Los del Colegio están contenidos dentro del Proyecto Educativo Institucional, y los de los estudiantes y los Padres de Familia dentro del Manual de Convivencia”.

Sistema integrado de matrícula SIMAT

El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros.

Mediante la automatización del proceso de matrícula, a través del SIMAT, se logra sistematizar, consolidar y analizar la información. De esta manera, se mejoran los procesos de inscripción, asignación de cupos y matrícula, y por ende el servicio a la comunidad.

Requisitos para la matrícula

ALUMNOS NUEVOS

[Hoja de matrícula](#) (Diligenciado).

[Formato de autorización de uso de imagen](#) (Diligenciado).

Una (1) copia del Documento de identidad del estudiante en buen estado.

Una (1) copia de la EPS o del SISBEN

Fotocopia del documento de identidad de los Padres y/o Acudientes.

Para Primaria: Original último boletín informativo.

Para Bachillerato: Certificados de estudio originales a partir de Grado Quinto.

Hoja de vida.

Fotocopia del carnet de vacunas (Para Preescolar y Grado Primero). ➤ Fotocopia de un recibo de servicio público.

ALUMNOS ANTIGUOS

[Hoja de matrícula](#) (Diligenciado).

[Formato de autorización de uso de imagen](#) (Diligenciado).

Una (1) copia del Documento de identidad del estudiante. ➤ Una (1) copia de la EPS o del SISBEN.

Hoja de matrícula de la Institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

GRADO DE INGRESO

Tipo de documento: R.C. _____ T.I. _____ C.C. _____ Número de documento:

Lugar de Expedición: Departamento: _____ Municipio: _____

UBICACIÓN DEL ALUMNO

Teléfono: _____ Celular: _____ Dirección: _____

Fecha de nacimiento: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Lugar de nacimiento: Departamento: _____ Municipio: _____

Estrato Social: _____ Barrio: _____ Religión: _____

REFERENCIA DEL ALUMNO

Población Víctima en conflicto: desplazado(a): Si _____ No _____ Lugar: _____

Viene del sector privado: Si _____ No _____ Viene de otro Municipio: Si _____ No _____

Discapacitado: Si _____ No _____ Tipo de discapacidad: _____

Afro descendiente: Si _____ No _____ Etnia (indígena): Si _____ No _____ RH _____

INFORMACIÓN SEGURIDAD SOCIAL

EPS: SI _____ NO _____ Cuál: _____ SISBEN: SI _____ NO _____ Puntaje: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

INFORMACIÓN DEL ACUDIENTE DEL ALUMNO

Padre: _____ N° Cédula: _____ de:

Teléfono: _____ Ocupación: _____

Madre: _____ N° Cédula: _____ de:

Teléfono: _____ Ocupación: _____ Madre cabeza de familia: Si _____
No _____

Acudiente: _____ N° Cédula: _____ de:

Teléfono: _____ Ocupación: _____ Parentesco: _____

INFORMACIÓN MATRICULA DEL ALUMNO

Repitente: Si _____ No _____ Compromiso Disciplinario _____ Académico _____

Fotocopia de la tarjeta de identidad

Fotocopia del Sisbén o EPS

Fotocopia de la Cedula del acudiente si es diferente al padre de familia con carta de autorización.

Fotocopia de la Cedula de los padres de familia

Fotocopia de la cuenta de servicios

Calificaciones de 5° A 9° y primer periodo del grado 10° ✓ Hoja de vida

Costos educativos y Concepto de gratuidad educativa

La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. Las instituciones educativas oficiales o públicas no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios. Es importante precisar que la gratuidad de la educación emerge desde una necesidad sentida de la sociedad, expresada en movimientos sociales, comunidades académicas y pedagógicas que siempre lucharon por concebir la educación como un derecho fundamental de la persona, situación que se logra, al quedar establecido en la Constitución nacional, del año 1991, lo cual también permite desarrollar el principio de equidad.

Transferencia de recursos

Los recursos distribuidos mediante documento CONPES son girados a todos los municipios y distritos para que, a través de actos administrativos, sean transferidos a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas beneficiadas.

En caso de que un establecimiento educativo no tenga constituido el Fondo de Servicios Educativos, la entidad territorial certificada deberá establecerlo o promoverá la firma de un convenio con un fondo existente, aplicando criterios de eficiencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 (Fondo de Servicios Educativos), los establecimientos educativos deben programar e incorporar a sus presupuestos anuales los recursos que reciben del municipio por concepto de gratuidad y, para ello, requieren de la formulación de un proyecto de inversión que responda a la satisfacción de una necesidad o a la solución de un problema previamente identificado en los componentes de gasto permitidos con estos recursos.

Destinación de los recursos de gratuidad

Los recursos que reciben los establecimientos educativos por concepto de gratuidad se pueden destinar a financiar los siguientes conceptos de gasto:

Dotación pedagógica de los establecimientos educativos: mobiliario, textos, bibliotecas, materiales didácticos y audiovisuales.

Acciones de mejoramiento de la gestión académica enmarcada en los planes de mejoramiento institucional.

Construcción, mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales.

Funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales, con excepción de servicios públicos.

Igualmente, pueden ser destinados al pago de servicio de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a los estratos menos favorecidos.

Los recursos asignados para garantizar la gratuidad NO podrán ser destinados a:

Cancelar gastos de personal o contratos por servicios personales indirectos (personal supernumerario, honorarios, jornales, remuneración de servicios técnicos), para la prestación del servicio público educativo. Así mismo, no pueden ser destinados a dotaciones particulares de los estudiantes.

Realizar pagos por concepto de servicios públicos domiciliarios (electricidad, agua, aseo, telefonía móvil, gas domiciliario, entre otros).

OBSERVACIÓN: Anualmente la Institución educativa hace un Acuerdo emitido por el consejo Directivo donde se dan las directrices de los costos aprobados por el Ministerio de educación y la secretaria del ente territorial para el año siguiente. El Consejo autoriza al Rector para emitir la resolución rectoral en el mismo sentido.

Uniformes

Respecto al uniforme escolar, la Directiva Ministerial No. 07 de 2010 establece que los establecimientos educativos, con la aceptación de los padres de familia, deben incluir en el manual de convivencia la regulación sobre la utilización de uniformes escolares. El no portarlo por condiciones económicas no será causal para negar el cupo o la asistencia del estudiante al establecimiento educativo.

Por otra parte, es importante recordar que los establecimientos tienen prohibido exigir y por ende los padres de familia no están obligados a:

- Adquirir para los uniformes de sus hijos prendas exclusivas o de marcas definidas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

- Adquirir útiles escolares de marcas o proveedores definidos por el establecimiento
- Adquirir al inicio del año la totalidad de los útiles escolares que se incluyen en la lista. Estos pueden ser adquiridos en la medida en que sean requeridos para el desarrollo de las actividades escolares
- Entregar al colegio los útiles o textos para que sean administrados por el establecimiento
- Cambiar los textos antes de transcurridos 3 años de su adopción. Estas renovaciones sólo se podrán hacer por razones pedagógicas, de actualización de conocimientos e informaciones y modificaciones del currículo
- El Gobierno Escolar podrá hacer acuerdos frente a las listas, siempre que no incumplan la legislación vigente.

Con el fin de bajar los costos a las familias y de proveer un acceso más amplio a los textos escolares, el Ministerio firmó con la Cámara Colombiana del libro un acuerdo, que puede consultar en: Min educación y Cámara Colombiana del Libro logran acuerdo sobre textos escolares

Textos y útiles escolares

En cuanto a los textos, los establecimientos educativos pueden exigir un texto de un autor y editorial, puesto que esto se desprende de la autonomía que les otorgó la Ley 115 de 1994 para definir su currículo, pero no que se compre a un proveedor determinado.

El concepto de textos incluye a los impresos y a los virtuales. En el caso de las plataformas educativas virtuales, los establecimientos educativos sólo pueden incluir en las listas cobros a las familias por el componente que corresponde a material de dotación personal de los estudiantes, y no lo que corresponda a equipos de dotación institucional, de acuerdo a las definiciones del art. 2.3.3.1.6.9 del Dec. 1075 de 2015.

10. RELACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES

Procedimiento de la Institución educativa para relacionarse con otras organizaciones sociales, medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

Muchas y variadas organizaciones vienen y quieren establecer algún tipo de relación con la Institución. Sólo se hace con ellas que tienen nuestro mismo ideario, propósito y fin y con quienes se pueden crear acuerdos dentro de la ley.

ENTIDADES ESTATALES: La Institución tiene relaciones frecuentes para su funcionamiento y desarrollo con: La Alcaldía de Medellín y las secretarías que intervienen y tienen injerencia en los procesos educativos la Secretaría de educación de Medellín y todas sus dependencias.

ENTIDADES DE FORMACIÓN: Con las entidades de educación superior que más contacto tiene la Institución es con el SENA, con quien tiene un convenio en la Media Técnica y quien provee los instructores y el Plan académico para los estudiantes de los grados 10 y 11. También otorga la titulación a los estudiantes y capacita a los maestros de la Institución que apoyan la media técnica: TÉCNICO EN SISTEMAS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Con otras instituciones de educación superior con las que se tiene relación: con Universidades que nos han escogido para ser su agencia de práctica como UNIVERSIDAD de San Buenaventura, UNIMINUTO, Tecnológico de Antioquia, ITM, Universidad Luis Amigó.

Para la formación de padres pertenecemos a REDPAPAZ y recibimos apoyo de la Congregación de las Religiosas de Jesús – María de diferentes países en dos proyectos específicos;

SOLES: Solidaridad y Esperanza: Formación de padres en pautas de crianza positiva. (Canadá)

“Hago mis Tareas”: Fundación JUNTOS MEJOR (España)

ENTIDADES DE SALUD: Secretaría de salud: Proyecto MIAS (Modelo integrado de asistencia en salud) alianza con entorno protector de la Secretaría de educación.

ENTIDADES DE DEPORTE: INDER, participamos en Inder colegiados en diversas categorías y se realizan alianzas para proyectos puntuales como: Hinchas por la paz, Golvivencia, entre otros.

11. EVALUACIÓN DE RECURSOS

Estrategias utilizadas en la Institución para evaluar sus recursos

RECURSOS	HUMANOS	FÍSICOS	ECONÓMICOS	TECNOLÓGICOS
	<p>Los estudiantes son evaluados periódicamente por sus maestros tanto académicamente como en su desarrollo y crecimiento humano. Cada seis semanas se entrega un informe a las familias en encuentros personalizados o en reuniones grupales del desempeño de sus hijos y de la valoración de su implicación en los resultados.</p> <p>Los maestros y directivos anualmente participan de una evaluación de desempeño que implica antes una autoevaluación. De esa evaluación se desprende un plan de mejoramiento.</p> <p>Del Personal auxiliar administrativo se entrega mensualmente un informe de desempeño y anualmente se hace una evaluación por parte del Contratista.</p>	<p>Revisión periódica de inventarios. Mantenimiento constante de espacios y mobiliario.</p> <p>Antes de elaborar el presupuesto se hace un estudio de lo que se tiene en la vigencia actual y se proyecta lo que se necesitará para la vigencia siguiente.</p>	<p>Validaciones Mensuales y Trimestrales ante la Oficina de Fondos de servicios docentes Auditorias de FSD y de la Contraloría.</p> <p>Informes mensuales de los estados contables y financieros al Consejo Directivo</p> <p>Audiencia Anual para entregar informe de gestión a toda la Comunidad educativa.</p> <p>Colgar los estados financieros y los contratos en Cartelera Institucional</p> <p>Elaboración del presupuesto anual y del plan mensual de compras</p>	<p>Con el apoyo de los estudiantes de la media técnica, de sus instructores y del apoyo de la Mesa de ayuda, se están valorando y actualizando los computadores y tables.</p> <p>Otros equipos se evalúan, según sus características, cuando es oportuno y necesario.</p>

Existe en la institución inventarios detallados de recursos: Humanos, Físicos, materiales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
Estudiantes	Aulas de clase	Equipos de oficina
Padres de familia	Aula soles	Mesas y sillas metálicas para el comedor
Bibliotecario	Biblioteca	Equipo de sonido
Personal de servicios generales: Vigilancia Aseo Madres manipuladoras	Comedor	Computadores De mesa Portatiles Tablets
Auxiliares administrativos	Oratorio	Material didáctico para las áreas
Apoyo de biblioteca	Oficinas administración	Televisores
Psicólogo	Oficina psicólogo	Video beam
Maestra de apoyo	Patios de recreación	Grabadoras
Directivos docentes	Cuarto vigilancia	Escritorios de oficina
Maestros	Cuarto útil	Sillas universitarias
Maestra de apoyo	Tienda escolar	Pupitres unipersonales
Instructores SENA		Menaje de Cocina

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES DEL ENTORNO

Foro educativo: El núcleo educativo 914, en el que está inscrita nuestra Institución, realiza anualmente, en el mes de octubre, un foro con temas que interesan a los maestros para su formación académica y humana, en él participan la totalidad de ellos y los directivos docentes.

Como Institución pertenecemos a “Colegios amigos”, agremiación que reúne a quienes vivimos la espiritualidad de San Ignacio de Loyola. También celebran anualmente un foro que convoca a los maestros de los 12 Colegios privados y oficiales de la ciudad que lo conforman. En estos primeros diez años de existencia se ha profundizado en nuestro trabajo educativo en torno a las cuatro características de la excelencia humana: conscientes, competentes, compasivos y comprometidos. ...

Festivales Y ENCUENTROS CULTURALES: En la ciudad se programan diferentes eventos para profundizar en temas de interés general y que implican al sector educativo. Los maestros, los estudiantes y los padres de familia participan en los que son de su interés.

FERIA DE LAS FLORES FERIA DE ARTESANIAS

FESTIVAL DE POESIA

FESTIVAL DE LA LECTURA

FESTIVAL DE BUEN COMIENZO: Mundo de colores, Volver a lo simple, Construyendo juntos

FERIA ESCUDOS DEL ALMA – RED PAPAZ



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
 Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
 Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
 NIT 811030435 - DANE 105001001805

FERIA DE UNIVERSIDADES Y EDUCACIÓN SUPERIOR

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

13.1 Estructura y administración institucional



GUÍA DE CONCEPTOS ARTICULADORES DEL MAPA DE PROCESOS

La Institución Educativa, Fe y Alegría Popular N°1, asume el Mapa de Procesos como un elemento estratégico que ayuda a visualizar y organizar todos los procesos que conforman su sistema de gestión de calidad, como son: Misionales, Visionales y de Apoyo desde la interrelación que existe entre ellos.

Está enfocado en el mejoramiento continuo del proceso educativo, a partir de la implementación de acciones que contemplan los intereses, necesidades y expectativas de la comunidad escolar, centrándose su atención en la satisfacción del servicio educativo brindado a sus clientes externos (estudiantes, padres de familia), a través de una formación humana, académica y espiritual de calidad.

El Mapa de Procesos de la Institución está categorizado en tres aspectos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

PROCESOS VISIONALES Estos procesos van encaminados al direccionamiento estratégico, a través de él se establecen y gestionan las directrices y políticas de la institución, asegurando el compromiso con la planificación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento del sistema educativo, además del cumplimiento de las metas educativas, la disponibilidad de recursos y la comunicación interna y externa.

PROCESOS MISIONALES Estos procesos son esenciales en la institución, puesto que son los encargados de la formación integral de los y las estudiantes (Gestión de admisiones y matrículas, formación en valores, diseño y ejecución curricular). Incluye todos los procesos que proporcionan la meta prevista por la institución en el cumplimiento de su objetivo social y educativo, que responden a la formación del ser. Buscan brindar a los estudiantes una formación ética y crítica para afianzar en ellos la conciencia de sus responsabilidades sociales y cívicas, así como su compromiso con el entorno. Este proceso inicia con la búsqueda y admisión de estudiantes y finaliza con su titulación y posterior seguimiento como egresados.

Se constituyen en la cadena de valor de la estructura de procesos que conforman el sistema de gestión y en los principales generadores de la oferta de servicios de la Institución Educativa.

PROCESOS DE APOYO Estos procesos gestionan los recursos institucionales (tangibles e intangibles) y soportan el desarrollo de la institución para asegurar de forma exitosa el alcance de sus metas. Sirven como complemento de la oferta de servicios de la Institución y soporte para la operación eficaz de los procesos misionales y de direccionamiento estratégico.

Los procesos de apoyo aluden a diversos componentes tales como: bienestar y talento humano; información y comunicación; infraestructura, mantenimiento y compras; proyección comunitaria.

La institución educativa Fe y Alegría Popular N°1, realiza el seguimiento, la medición y el análisis de los procesos para implementar acciones orientadas a alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos. El Sistema de Gestión de la Calidad se ha estructurado mediante la generación de un mapa de procesos que indica en forma gráfica los procesos requeridos para el diseño y la prestación del servicio educativo, en los niveles de preescolar, básica y media; los procesos directivos y de apoyo que interactúan con los mismos.

PROCESOS	SUBPROCESOS	OBJETIVOS	RESPONSABLE
VISIONALES	Planeación y seguimiento (V1)	Orientar y coordinar la programación, elaboración, y seguimiento de los planes, programas, proyectos administrativos y educativos. Establecer los parámetros e indicadores para medir los logros y el impacto de las políticas, planes y programas educativos.	Gestión Directiva



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

	<p>Control y Mejora (V2)</p>	<p>Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de todos los procesos del sistema de Gestión de calidad (administrativa y curricular), valorando la eficiencia de los procesos y su efectividad.</p> <p>Promover la mejora continua de los procesos administrativos y educativos, contemplando las diferentes dimensiones de la calidad, y utilizando diversos métodos e indicadores de evaluación para obtener una información que sustente los procesos y se constituya en la base fundamental para la valoración de la mejora institucional a corto y largo plazo.</p>	Gestión Directiva
--	----------------------------------	--	-------------------

PROCESOS	SUBPROCESOS	OBJETIVOS	RESPONSABLE
MISSIONALES	Admisiones, Matrículas y registro (M1)	<p>Admitir y matricular a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por la institución.</p> <p>Garantizar el manejo eficaz, eficiente y efectivo de los documentos y libros reglamentarios institucionales.</p>	Gestión Directiva
	Formación en valores (M2)	<p>Brindar una educación en valores que permita afianzar un desarrollo integral en el ser humano, que favorezca su propio bienestar y el de los demás, logrando desarrollar habilidades sociales en comunidad.</p>	Gestión de la Comunidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
 Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
 Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
 NIT 811030435 - DANE 105001001805

		Propiciar espacios de participación en la práctica de conductas sanas, que aporten al desarrollo y crecimiento personal, a partir del cultivo de una actitud mental positiva	
	Diseño ejecución curricular (M3) y	<p>Garantizar la planeación y el cumplimiento de planes, programas y proyectos curriculares.</p> <p>Promover un proceso continuo, flexible y global de los logros, avances y dificultades obtenidos en el proceso de aprendizaje, como de la participación docente en la práctica pedagógica y del diseño curricular.</p>	Gestión Académica

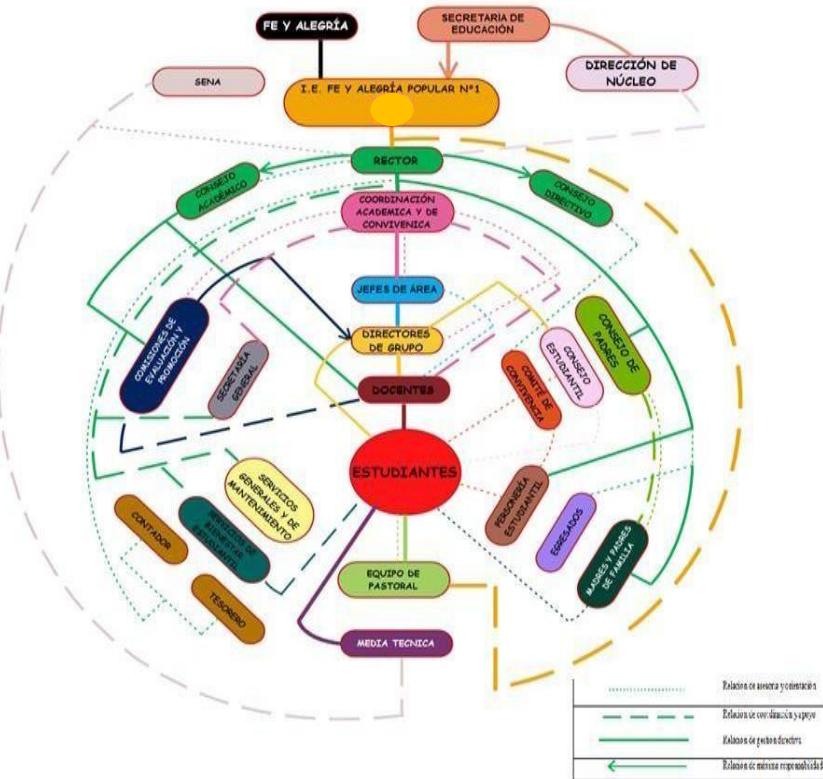
PROCESOS	SUBPROCESOS	OBJETIVOS	RESPONSABLE
APOYO	Bienestar y talento humano (A1)	<p>Asegurar la competencia del personal y un buen clima institucional que facilite la prestación del servicio educativo.</p> <p>Programar, ejecutar y evaluar diversas actividades acordes con las políticas de bienestar institucional, orientadas a satisfacer los intereses y necesidades de la comunidad educativa.</p>	Gestión de la Comunidad
	Información y comunicación (A2)	<p>Promover la comunicación oportuna y el intercambio informativo a través de medios que fortalezcan el conocimiento y la comprensión de direccionamiento estratégico.</p> <p>Administrar la documentación que permita el suministro de la información y comunicación de manera oportuna y eficaz.</p>	Gestión Directiva



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Infraestructura, mantenimiento y compras (A3)	<p>Mantener y adecuar la infraestructura para el funcionamiento y prestación del servicio educativo.</p> <p>Garantizar que las compras que se realicen cumplan con los requisitos y especificaciones de calidad que se necesitan.</p>	Gestión Directiva
Proyección comunitaria. (A3)	Realizar planes y programas encaminados a mantener y mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa.	Gestión de la Comunidad
	Brindar acompañamiento, asesoría y capacitación a la comunidad educativa.	
	Ejecutar proyectos socio – educativos que contribuyan a la solución de necesidades del entorno, promoviendo la prestación de servicios sociales de carácter comunitario que ofrece la institución.	

13.2 Organigrama





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Nuestro Organigrama es circular porque este esquema es más afín al modelo pedagógico de nuestra institución educativa Fe y Alegría Popular N° 1 y al tipo de relaciones que se quieren vivir en la comunidad educativa, dinámicas de participación y consenso y además es susceptible de avances y mejoramiento.

En los organigramas circulares en general, “los niveles jerárquicos se muestran mediante círculos concéntricos en una distribución de adentro hacia a afuera. Este tipo de organigrama es recomendado por la práctica de las relaciones humanas, para disipar la imagen de subordinación que traducen los organigramas verticales. En su definición pura son aquellas donde los niveles de autoridad son representados en círculos concéntricos, formados; por un cuadro central, que corresponde a la autoridad máxima de la empresa, y en su alrededor círculos que constituyen un nivel de organización”.

Sin embargo el organigrama de la institución tiene influencia de los mandalas, las que se definen como “aquel que rodea a un centro”. En este contexto, un “centro” es un significado, y “aquel que lo rodea”, un mánjala, es un símbolo redondo que representa el significado”.

Por eso el Organigrama Institucional en Fe y Alegría Popular N°1 corresponde a un MANDALA, en el que el centro generador son los Estudiantes, estando acorde en primera instancia con el modelo pedagógico desarrollista, donde el estudiante tiene el rol protagónico bajo la orientación, guía y acompañamiento del maestro, y en segunda instancia están los principios pedagógicos institucionales, en el caso nuestro enmarcados dentro de la filosofía de Fe y Alegría y la pedagogía de la congregación de Jesús- María, algunos de estos principios son:

El maestro de Fe y Alegría es animador del trabajo colectivo y está en un proceso formativo permanente.

El centro de toda planificación es el crecimiento integral del estudiante.

Pedagogía de la Investigación: Desde el punto de vista metodológico la enseñanza- aprendizaje debe suministrar más métodos de investigación que resultados aislados. Enseñar más el Cómo que el Qué.

Pedagogía Integral: En la I.E. todos debemos aprender a Ser, aprender a Aprender y aprender a Hacer.

Pedagogía de la alegría: La nuestra es una pedagogía de la alegría, del caminar hacia la libertad de las inteligencias.

Pedagogía de la participación: Práctica de una pedagogía en la cual la participación es responsabilidad y compromiso.

Pedagogía de la palabra: Nuestra pedagogía asume que en la educación popular todos debemos aprender a leer nuestra palabra y escribir la historia de nuestra liberación.

Dentro del organigrama institucional, se evidencian las distintas relaciones existentes entre los Colectivos y las Personas de la Comunidad Educativa, en él la cabeza visible de toda la estructura es el rector y a partir de él, se desprenden otras dependencias que van generando a su vez otras ramificaciones hasta llegar al núcleo que son los estudiantes.

Las relaciones se definen por unas convenciones con flechas, líneas continuas, líneas discontinuas y puntos; que especifican el tipo de relación entre los entes que conforman el organigrama de la institución educativa; dichas relaciones pueden ser de máxima responsabilidad, de gestión directiva, de coordinación y apoyo o de asesoría y orientación; los colores marcan cierta diferenciación o independencia entre dichos entes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

13.3 Sistema de gestión de la calidad



13.4 Evaluación Institucional – Herramienta integrada

Cada gestión (En el plan operativo y en los proyectos Institucionales que lidera) tiene programadas evaluaciones periódicas y encuestas para medir la satisfacción de los Estudiantes, los Maestros, los padres de familia y la comunidad; algunas se realizan, como está contemplado en el cronograma institucional después de la actividad realizada y otras se llevan a cabo al finalizar cada uno de los tres períodos académicos (Mayo, Agosto, Noviembre) y al finalizar el año en la última semana Institucional. Esta última recoge todo el año y es el insumo para proyectar el año siguiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Evaluación institucional – Herramienta integrada Es una herramienta de gestión escolar desarrollada en ambiente web, para que los establecimientos educativos realicen anualmente y de acuerdo a la normatividad la autoevaluación, el plan de mejoramiento y el plan de acción institucional.

Propósitos:

Servir de ruta metodológica para orientar a las instituciones educativas en la revisión y análisis sistemático de sus realidades, limitaciones y fortalezas, para plantear alternativas que conlleven a obtener óptimos procesos institucionales en el marco de la dinamización del Proyecto Educativo Institucional, desde el enfoque de educación inclusiva.

Revisar y analizar el nivel de desarrollo de la gestión escolar: directiva y administrativa, académico-pedagógica y de comunidad.

Focalizar el quehacer institucional hacia el logro de los aprendizajes de los estudiantes y dar referentes para la proyección institucional hacia el mejoramiento.

Evidenciar el seguimiento que la institución realiza a los diferentes componentes de la gestión escolar y a sus indicadores.

Referenciar el avance del establecimiento educativo de acuerdo con su valoración anual.

Promover un ambiente escolar pertinente para que la comunidad educativa, participe y promueva alternativas de mejora en la calidad educativa.

PARTES DE LA HERRAMIENTA INTEGRADA

Autoevaluación, Plan de Mejoramiento. y Plan de Acción Institucional

Qué evalúa:



A quién evalúa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805



14. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL

1.1 Programa para los padres de familia: SOLES (SOLIDARIDAD Y ESPERANZA) Formación de padres en pautas de crianza positiva

Objetivos del Proyecto

Capacitar a padres de familia de niños en edad Preescolar en iniciativas de prevención y reducción de enfermedades. Formar y capacitar a las familias sobre la salud sexual sobre todo de niñas y niños adolescentes.

Dar herramientas a los padres de familia y comunidad del Popular N°1 para su desarrollo en dos áreas fundamentales: emprendimiento y liderazgo.

Dejar capacidad instalada en los Padres y madres de familia que participan durante un año, para que capaciten a otro grupo igual en número y características, en los mismos temas, al año siguiente.

Beneficiarios: En capacitación 150 padres de familia y acudientes de igual número de niños y adolescentes de la I.E. Fe y Alegría Popular N°1.

Talleristas: 15 egresados de la I.E. Fe y Alegría Popular N°1, profesionales en distintas áreas: Administración de empresas, Psicología, Fisioterapia, Ingeniería de sistemas, Seguridad laboral, Comunicación Social, Trabajo Social, Administración en salud, Administración y Supervisión educativa.

1. Para responder a los dos primeros objetivos se realizaron las siguientes actividades:

La conformación del equipo de trabajo

La motivación, inducción y selección de los padres de familia que iban a ser capacitados y formados.

La adecuación y dotación del lugar de las capacitaciones

Todos los talleres previstos en el proyecto.

Tres visitas oficiales al Club Rotario Medellín Occidente para presentar el seguimiento al proyecto y recibir retroalimentación.

En el camino se hizo necesario:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Destinar parte del equipo de capacitadores para realizar actividades con los hijos pequeños de los padres que se capacitaban y no tenían cuidadores en su casa. Esto para asegurar su asistencia y evitar la deserción.

Hacer un programa especial con algunos padres que necesitaban asistencia psicológica y ayudas más puntuales: Para esto apoyó la secretaría de educación a través de la secretaría de salud. Tuvimos dos psicólogos cuya hoja de vida anexo, al servicio del programa.

**ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS CON PADRES Y MADRES DE
FAMILIA SOBRE EL CUIDADO INFANTIL - LA SALUD SEXUAL CON ADOLESCENTES Y LIDERAZGO Y
EMPRENDIMIENTO**

ACTIVIDAD	TEMAS
Capacitación Taller 1 Marzo/ Abril	Cuidado prenatal y del bebe alimentación, vacunas, prevención de enfermedades, creación de ambientes protectores, atención emocional
Capacitación Taller 2 Mayo/ Junio/ Julio	Prevención y reducción de enfermedades de transmisión sexual incluido el SIDA y el virus del papiloma humano- cáncer de seno
Capacitación Taller 3 Agosto	Formación y capacitación salud sexual – padres y adolescentes
Capacitación Taller 4 Agosto/ Septiembre	Trabajo en equipo, creatividad y motivación
Capacitación Taller 5 Octubre/ Noviembre	Economía doméstica, optimización del conocimiento de la experiencia con conceptos elementales de intercambio de bienes y servicios
Capacitación Taller 6 Febrero/ Marzo	Identificar oportunidades de mejoramiento/ Cooperativas- agremiaciones sociales
Capacitación Taller 7 Abril/ Mayo	Padres y adolescentes Autoestima Relación padres e hijos

2. Para responder al tercer objetivo: A lo primordial que apuntaba el Proyecto es que los padres reconocieran cuál es el liderazgo que deben ejercer con su familia y se implicaran en vivirlo. La primera “empresa” en la que deberían invertir no sólo sus recursos materiales sino, y especialmente, su riqueza personal, sus competencias, su tiempo, su afecto es en su familia.

Tenemos testimonio de varios hijos donde confirman los cambios en las actitudes de sus padres antes y después de participar en los procesos de formación. En dos ocasiones tuvimos talleres conjuntos con padres e hijos y en ellos comprobamos el cumplimiento de este objetivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

En cuanto a liderazgo en creación de empresas la familia Urrego Saldarriaga, cuyos padres participaron del proyecto de formación decidió hacer algo que como familia los ayudara económicamente pero también a integrarse y aprovechar al máximo las capacidades y los talentos de cada uno de sus miembros:

Crear una microempresa en Colombia es un proceso que se ha simplificado con el transcurrir de los años, permitiendo que más personas día a día puedan convertir su idea de negocio en realidad. Las principales entidades involucradas en este proceso son la DIAN, la Cámara de Comercio y las entidades bancarias de cada ciudad. Los pasos a seguir para crear una microempresa S.A.S. (Sociedad por Acciones Simplificada) son:

Delimitar la idea de negocio

Iniciar el proceso de legalización de la microempresa S.A.S.

Finalizar el proceso de legalización de la microempresa S.A.S.

En el delimitar la idea de negocio y probar el mercado es en lo que se ha empleado la familia en una primera etapa. (13 meses)

Estudio de capacidad económica y presupuesto

Dotación del espacio

Conseguir Proveedores

Costos de los insumos

Identificar quiénes serán los futuros clientes o consumidores posibles.

Determinar qué es lo nuevo que ofrece esta idea de negocio como valor agregado, es decir, que es lo que hará que esta idea sea exitosa.

Campaña de promoción entre vecinos, amigos y conocidos a través del voz a voz

Durante 10 meses se abrió el negocio de comida rápida y típica Antioqueña llamado: Arepas a tu gusto.

Se invirtieron 3.000.000 \$ (Tres millones de pesos) y las utilidades obtenidas durante el tiempo que ha estado funcionando el negocio han ayudado a recuperar la inversión.

En este momento el negocio está suspendido mientras se adecuan espacios para responder a los requerimientos oficiales y sanitarios para un negocio de comida en el país.

3. Para responder al cuarto objetivo: se tiene programada la reunión con el equipo que acompañará al segundo grupo de 150 padres de familia. En el grupo hay incluidos 4 padres de familia que se capacitaron en el primer grupo. Ellos además, se vienen preparando desde octubre en estrategias de manejo de grupos, dinámicas y profundizando en los temas que ellos van a trabajar.

Plan de formación Recopilación de Temas de Talleres

Introducción a Soles

A. Etapas de Desarrollo

Desarrollo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

Desarrollo Moral
Formación integral
Educar afectivamente
Crianza Positiva
Necesidades emocionales
Enfermedades de transmisión sexual
Familia y escuela Antiguo
Familia y Escuela
El desarrollo espiritual en la Infancia y en la adolescencia
La familia y las nuevas culturas juveniles
La inteligencia cordial y los derechos del corazón
Resumen de SOLES
Leer en familia
La forma en que nuestros padres nos tratan
La autorregulación emocional
Emociones
Salud mental
Ayuda a un amigo que lo necesita
Comunicación Asertiva
Economía doméstica
Cinco lenguajes del amor
Teoría de las ventanas rotas
Entorno protector
Caricias que alivian
A. Alimentación nutritiva
B. Alimentación nutritiva
Educación sexual

1.2 Programa permanente de formación de maestros

Está enmarcado en dos líneas:

1. Formación Profesional La Institución al hacer la evaluación institucional hace un recuento de las necesidades de formación docente. Revisa la agenda educativa propuesta por MOVA y la secretaria de educación y la propone a cada maestro según las necesidades de cada uno. También la Institución el día de la jornada pedagógica aborda algunos temas relacionados con su Modelo pedagógico y con los Objetivos y Proyectos Institucionales.
2. Formación Humana Igual que en el punto anterior la institución cada mes, en la jornada pedagógica aborda temas de crecimiento personal orientados al crecimiento no sólo de los maestros sino también de los estudiantes y los padres de familia. Se implica a todo el personal de servicios generales y administrativo. Se hará un retiro espiritual al año y se participará de los foros preparados por Colegios amigos y el Núcleo educativo 914.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

1.3 Formación para el trabajo de los estudiantes, certificados por FE Y ALEGRÍA Internacional (Entre culturas)

Formación para el Trabajo – FpT

Tiene la finalidad de fortalecer y promover la Formación para el Trabajo a través de la educación en tecnología, el desarrollo de competencias laborales generales, la capacitación técnica y la formación técnica – profesional ; de los y las estudiantes de Fe y Alegría, con el fin último de facilitar la inserción social y laboral de los egresados y egresadas.

SIET: Es una instancia operativa de la Federación Internacional de Fe y Alegría cuyo objetivo es, coadyuvar en la labor educativa de los Centros de Formación para el trabajo por medio de la producción y desarrollo de herramientas y servicios de formación, asesoramiento y acompañamiento en la implementación del manejo de las tecnologías de la información y comunicación, procesos de intermediación laboral y mecanismos de fortalecimiento organizativo de los centros de formación, con el fin último de mejorar la empleabilidad de sus estudiantes. Capacita a sus estudiantes de grado 9º a 11º con inducción presencial y talleres virtuales en 18 programas diferentes que se presentan a continuación: